



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA N° 24-229**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** MAYO 20 DEL 2004

**SUMARIO:**

**CAPÍTULO:**

- I    **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- II   **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III  **CONTINUACIÓN DE LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE Y  
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS.**
- IV  **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-229**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** MAYO 20 DEL 2004

**INDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión -----	3
II Lectura del Orden del Día -----	4
III Continuación de la comparecencia del Presidente y miembros del Consejo Di- rectivo del IESS.-----	4
Intervención del doctor Fausto Solór- zano, Presidente del Consejo Directi- vo del IESS -----	5-8, 32-40.
Intervención del doctor Ricardo Ra- mírez, miembro del Consejo Directo- vo del IESS -----	9-22.
Intervención del ingeniero Bruno - Frixone Franco, miembro del Consejo Directivo del IESS -----	23-32.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-229**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** MAYO 20 DEL 2004

**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Asume la Dirección de la sesión el -  
ingeniero Luis Felipe Vizcaíno, Dipu\_  
tado por la Provincia del Carchi. --- 38.

Intervenciones de los diputados:

Larriva González Guadalupe ----- 41-47.

Reasume la dirección de la sesión el -  
doctor Ramiro Rivera Molina, Primer -  
Vicepresidente del Congreso Nacional - 44.

Páez Benalcázar Andrés ----- 47-53.

Jaramillo Zambrano Rocío ----- 53-59.

Villacís Maldonado Luis ----- 59-65.

Cevallos Muñoz Ana Lucía ----- 65-69.

Proaño Maya Marco ----- 69-73



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-229**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** MAYO 20 DEL 2004

**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Asume la dirección de la sesión el doctor Luis Fernando Torres, Diputado por la Provincia de Tungurahua. ----- 72.

Rivas Sacoto María Augusta ----- 73-78.

Pazmiño Granizo Ernesto ----- 78,79,85-89.

Vallejo López Carlos ----- 79-85.

Serrano Serrano Segundo ----- 90-92.

Andrade Endara Vinicio ----- 92-94.

Moreta Mantilla Iván ----- 95-97.

IV Clausura de la sesión ----- 97.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria a las diez horas dieciocho minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ESPINOZA ORDÓÑEZ ALCÍVAR
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA BONILLA JAIME
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
AYORA CASTELLANOS MARCO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÍA VERA MARILÚ
BENAVIDES HIDALGO JORGE	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LLORI LLORI AURELIO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COELLO IZQUIERDO MARIO	MORETA MANTILLA IVÁN
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN	MORA MONAR MESÍAS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MORILLO VILLARREAL MARCO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	NAVEDA GILER NUBIA
DÁVILA MOLINA PATRICIO	OCAMPO ROJAS CARMEN
DEL CIOPPA ARAGUNDY PASCUAL	ORDÓÑEZ GÁRATE GALO



ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RODRÍGUEZ GUILÉN ROBERTO  
 RODRÍGUEZ MÉNDEZ NELSON  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO

SARMIENTO SALCEDO FRANCISCO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO XAVIER  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS FELIPE



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar la presencia de los señores diputados por lista. Son las 10H10.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Almeida Morán Luis, presente. Andrade Vinicio. Andrade Alberto. Ayala Enrique. Ayora Marco, presente. Bárcenas Héctor, presente. Benavides Jorge, presente. Bonilla María. Borbúa Aníbal. Cajilema Carlos, presente. Carrera Kenneth. Castro Fidel. Castro Alfredo. Cepeda Alejandro. Cevallos Denny. Cevallos Jorge. Cevallos Ana Lucía, presente. Chamba Gandhi, presente. Chauvet Madeleine. Chica Rafael. Coello Mario. Columbo José Luis, presente. Córdova Delfín. Cruz Freddy, presente. Dávila Rafael, presente. Dávila Patricio, presente. De Mora Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Marcelo, presente. Espinoza Ordóñez Alcívar, presente. Estrada Jaime. Garcés Myrian, presente.

A



García Rodrigo. García Marilú. González Carlos. González Julio. Guamán Jorge. Guerrero Augusto. Gutiérrez Gilmar. Harb Alfonso, presente. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Rocío, presente. Kure Carlos. Larriva Guadalupe, presente. Llori Aurelio, presente. López Miguel, presente. Lucero Wilfrido, presente. Luque Andrés. Mina Omar. Monsalve Diego, presente. Mora Mesías, presente. Moreta Iván, presente. Morillo Marco, presente. Naranjo Eduardo. Naveda Nubia. Ocampo Carmen, presente. Ordóñez Galo, presente. Orellana Héctor, presente. Ortiz Edgar, presente. Páez Andrés, presente. Pazmiño Ernesto, presente. Paladines Raúl, presente. Posso Antonio. Proaño Marco, presente. Quintana Omar, presente. Quishpe Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas María Augusta. Rodríguez Roberto. Rodríguez Nelson, presente. Ruiz Hugo, presente. Sánchez Jorge, presente. Sánchez Wilson. Sandoval Xavier, presente. Sandoval Sandra. Sanmartín Franklin, presente. Sanmiguel Jacobo. Sarmiento Francisco, presente. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo. Silva Jaqueline, presente. Taiano José Vicente. Torres Carlos. Torres Luis Fernando. Touma Mario. Tsenkush Felipe. Ulcuango Ricardo, presente. Valle Ernesto, presente. Vallejo Pedro, presente. Vallejo Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas José. Vásquez Clemente. Vásquez Iván. Vera Galo. Villacís Luis, presente. Viteri Cynthia. Vizcaíno Luis Felipe, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a informar a la sala la existencia del quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cincuenta y cinco legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, existiendo el quórum se instala la misma, proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de jueves 20 de mayo del 2004. 1. Continuación de la comparecencia del señor Presidente y miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, números 20-194 y 23-739; 3. Primer debate del proyecto de Ley de Defensa del Discapacitado, número 24-081; proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo, número 24-133; proyecto de Ley Reformatoria y actualización del Código del Trabajo para promover la inclusión de personas con discapacidad a la población económicamente activa, número 24-137". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, recuerde, por favor, a la sala el estado en el que quedó el proceso de comparecencia del señor Presidente y de los señores miembros del Consejo Directivo del IESS.-----

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente, en la sesión del día de ayer se dio contestación por parte del señor Presidente y miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las preguntas formuladas por los diputados: María Augusta Rivas, Luis Villacís Maldonado, Rafael Erazo, Javier Cajilema, Jorge Guamán Coronel, Andrés Páez Benalcázar, Guadalupe Larriva, Víctor Granda, Segundo Serrano, Ernesto Pazmiño. Se inició con la contestación a las preguntas formulas por la diputada Ana Lucía Cevallos. Se contestaron las preguntas uno y dos, correspondería reiniciar la



comparecencia con la contestación a la tercera pregunta formulada por la diputada Ana Lucía Cevallos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. De conformidad a lo que hayan acordado los señores miembros del IESS, me parece que le tocaría al señor doctor Fausto Solórzano. Tiene la palabra señor doctor.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores muy buenos días. Para contestar la pregunta número 3 de la diputada Cevallos, debo manifestar que la rentabilidad promedio de las inversiones para el año 2003 fue del 9.01% y en lo que va del 2004 se ha obtenido un 8.26%, rendimientos que superan la tasa pasiva referencial del Banco Central de 5.30% y 4.65% en los períodos señalados respectivamente, así como también supera los porcentajes de rendimiento promedio de las inversiones de los años 2001, con 6.44% y 2002, con 7.81%. En cuanto se refiere a las inversiones privativas se destinan a préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios que se encuentra en proceso. Las inversiones no privativas se orientan al sector público, sector privado financiero y sector privado no financiero. De esta manera dejo contestada la tercera pregunta, por lo que solicito se disponga la lectura de la cuarta pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, diga usted el contenido de la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. ¿Cuál es la rentabilidad que obtendrá el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con la compra de bonos del Estado al Gobierno Central y cuál es la inversión que hará el Estado ecuatoriano con ese dinero?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En respuesta a la cuarta pregunta debo manifestar que la rentabilidad se define en el mercado de valores al momento de realizar la transacción. En un mercado como el nuestro, con una economía bastante volátil, es difícil adelantar rendimientos futuros; sin embargo, el IESS siempre aspira a lograr los mejores rendimientos que le permita el mercado. Por lo tanto se aspira a que por la compra de los bonos del Estado se obtenga réditos similares a los registrados en los portafolios de inversión cortados al mes de abril, dependiendo, obviamente, de las condiciones financieras de plazo, flujos y periodicidad de pago de estos títulos valores. El porcentaje promedio que hasta el año 2003 han rendido los bonos del Estado es de un 11%, el mismo que tiende a la baja y que alcanzaría un 9% debido a que la economía del país tiende a una reducción de la tasa de interés y de la inflación. Respecto a lo que el Gobierno haría con esos dineros, debo manifestar que sería conveniente que se le pregunte al mismo Gobierno ya que el IESS lo que hace es invertir y para hacerlo no consulta al emisor sobre su destino, pero se entiende que se utilizará en la ejecución del Presupuesto General del Estado que fue debidamente aprobado por este Congreso Nacional. Con eso dejo contestada la cuarta pregunta, por lo tanto, solicito que se dé lectura a la quinta pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. ¿Por qué el Consejo Directivo del IESS no dispone el incremento de la pensión jubilar, considerando el alto costo de la vida, sabiendo que el Instituto dispone de recursos para el efecto, y que los jubilados y pensionistas de montepío son seres humanos que merecen recibir una pensión acorde a sus necesidades?-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Respecto de esta pregunta debo manifestar que la Constitución y la Ley de Seguridad Social disponen que no se puedan crear nuevas prestaciones ni incrementar las existentes si no se cuenta con el financiamiento correspondiente, determinado actuarialmente. Los recursos del IESS correspondientes a los aportes realizados para el seguro de pensiones no se debe ni se puede destinar en su totalidad en las prestaciones de las pensiones actuales, ya que dicho dinero corresponde también al ahorro de los actuales afiliados, el mismo que debe capitalizarse adecuadamente para garantizar el pago de las futuras jubilaciones y los incrementos periódicos de pensiones. Por lo tanto, el parámetro adecuado para el incremento de las pensiones debe establecerlo el estudio actuarial que lo realiza el IESS a través de la Dirección Actuarial, el mismo que debe ser aprobado por una firma externa e independiente como lo señala la literal p) del artículo 27 de la Ley de Seguridad Social. No obstante lo señalado, el IESS incrementó las pensiones en el año 2003 en los meses de enero y julio en un 58.76% en promedio. En este incremento se tomaron en cuenta las edades de los jubilados, con lo cual se recuperó el poder adquisitivo de las pensiones a valores reales existentes hasta antes de la dolarización. Al momento, el promedio de la pensión por vejez es de 200 dólares, lo cual representa el 150% del salario mínimo unificado del trabajador en general, que este momento es de 135.62 dólares. Con esto queda contestada la pregunta cinco, por lo que ruego a usted, señor Presidente, se lea la pregunta seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sexta y última de la diputada Ana Lucía Cevallos. "¿Hasta cuándo el Consejo Directivo del IESS va a seguir permitiendo el maltrato de nuestros jubilados y

pensionistas de montepío, en el cobro de sus pensiones en las entidades bancarias por no contar con más ventanillas de atención en forma permanente y para uso exclusivo de aquellos?" -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El IESS siempre fue atacado por no brindar una atención adecuada a los pensionistas debido a la congestión que existía en sus ventanillas, razón por la cual se convino con el sector bancario que sean ellos los que paguen las pensiones con el afán de que los jubilados reciban un mejor trato del sector privado. Sin embargo, tenemos quejas en todo sentido que demuestran que éste es un país que no se conforma con nada. El IESS facilita que sus pensionistas cobren a través de transferencias directas y automáticas a sus cuentas corrientes o de ahorros en las diferentes entidades financieras del país, para aquellos jubilados que así lo deseen. Lastimosamente, este mecanismo ha tenido restricciones por la desconfianza de los jubilados en el sistema financiero nacional y por los altos costos de operación de algunas entidades bancarias. El IESS consciente de esta situación, permanentemente ha solicitado a las entidades bancarias que mejoren sus procesos y calidad de atención con difusión del calendario del cobro, lo que requiere también de una colaboración de los jubilados para que este mecanismo funcione adecuadamente. Señor Presidente, con esto quedan contestadas las preguntas de la diputada Cevallos, por lo tanto que se dé paso a las preguntas de otros diputados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a pasar a las preguntas formuladas por la diputada Rocío Jaramillo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Sírvase explicar al Pleno del Congreso Nacional los fundamentos de carácter financiero y legales para mantener depositados en el



Banco Central el monto de 600 millones de dólares, sin que el Instituto, por dicha suma, no perciba ningún tipo de interés."

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Señor Presidente, señores legisladores: La incertidumbre y desconfianza, más el escaso desarrollo del mercado de capitales, expresado en los pocos partícipes del mercado y la casi total concentración de negociación de renta fija, entre las cuales sobresale los títulos emitidos por el Estado, impiden la estructuración de un portafolio más diversificado y, en consecuencia, mayor utilización de los saldos mantenidos en el Banco Central. A pesar de ello se ha logrado ejecutar un portafolio de inversiones importantes que al 30 abril del 2004 alcanza 1.846 millones de dólares, incluidos los 551 millones depositados en el Banco Central del Ecuador. Los depósitos en el Banco Central del Ecuador obedecen a lo dispuesto por la ex Junta Monetaria, mediante Resolución número 947-95 sección 2, artículo 2 que exige que los ingresos provenientes de los aportes patronales y personales, recuperación de préstamos, fondos de reserva y otros se depositen en el Banco Central. El Instituto, desde el 2001, ha venido insistiendo sobre la remuneración financiera de sus depósitos y ante una consulta realizada al Procurador General del Estado, la Procuraduría mediante oficio número 24198 del 2 de mayo del 2002, expresó que no existe norma que faculte al Banco Central a dicho pago. Por su parte, el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, en comunicación número SE-1224-2002 de mayo 9 del 2002, expuso que los recursos del IESS no son inversiones sino depósitos y que de acuerdo a la literal c) del artículo 2 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, los depósitos de las entidades públicas no financieras con el IESS deben depositarse en el Banco Central. Por lo tanto queda en claro que los dineros depositados en el Banco Central no obedecen a una decisión unilateral del Consejo Directivo del IESS sino a disposiciones

de ley que tenemos que cumplir. En esta parte quiero presentar una carta del 5 de julio del 2000, mediante oficio número 1000021067 que envió la Comisión Técnica de Inversiones, de ese año, al señor ingeniero José Luis Icaza Pazmiño, Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador. Este es un oficio muy interesante de conocer su contenido. Dice: "De conformidad con las disposiciones de los artículos 58 y 59 de la Constitución Política de la República, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma, los fondos y reservas del Seguro Social serán propios y distintos de los del Estado y servirán para cumplir adecuadamente los fines de su creación y funciones. Las citadas disposiciones de máxima jerarquía jurídica establecen de manera definitiva la separación del IESS del sector público no financiero, aunque varias leyes secundarias continúen considerando a la Institución como de carácter público. El IESS a esta fecha mantiene depósitos en el Banco Central por la suma de 216.9 millones y resulta absolutamente necesario que se precisen los siguientes aspectos: 1. los depósitos que mantiene el IESS en el Banco Central del Ecuador no pueden ser contabilizados dentro de la reserva monetaria de libre disponibilidad, pues esos recursos son distintos de los del Estado, conforme lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución Política de la República. Por lo tanto, cualquier movimiento de tales depósitos no debería afectar el cumplimiento de los compromisos que el Estado ha adquirido con los organismos internacionales, pues siempre habrá la posibilidad de que el IESS pueda disponer de todo o parte de los mismos. 2. El artículo 59 de la Constitución de la República señala que los recursos provenientes del seguro social obligatorio serán invertidos a través del mercado financiero, con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad. Tomando en consideración que la situación del mercado financiero no ha ofrecido las suficientes alternativas de inversión y seguridad y que el IESS se halla en un profundo proceso de



reestructuración institucional temporalmente ha decidido mantener sus excedentes de liquidez presupuestaria en el Banco Central del Ecuador. Sin embargo, los indicados depósitos no están generando ningún rendimiento financiero. De conformidad con los antecedentes constitucionales citados, la Comisión Técnica de Inversiones plantea la urgente necesidad que el Banco Central del Ecuador defina los mecanismos mediante los cuales se reconozca una remuneración financiera a los indicados depósitos". Y ¿quién firma esta comunicación? Nada más y nada menos que el economista Mauricio Pozo Crespo, Presidente de la Comisión Técnica de Inversiones del IESS a esa fecha. Él dice todo lo que acabo de leer y sostenía esos puntos de vista que ahora él está en contra de lo que escribió en el año 2001. Por otro lado, es importante ese oficio, que se encuentra también en pantalla, que tiene relación con un oficio que envía el doctor Nelson Ayala Ayala, Presidente de la Comisión Técnica de Inversiones en la actualidad, donde le comunica al Presidente del Consejo Directivo del IESS su total acuerdo con un proyecto de reforma planteado en la actualidad por el Consejo Directivo del IESS a una ley que impide que los fondos depositados en el Banco Central ganen intereses para el IESS, me refiero a la Ley de Régimen Monetario, a su artículo 59. Sobre esto mismo, el economista Leopoldo Báez, Gerente General del Banco Central del Ecuador, mediante un oficio que envía al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ingeniero Jorge Madera, el 4 de febrero de este año, en la parte pertinente dice, en la parte que está ahí el facsímil: "El concepto de libre disponibilidad de la reserva implica la factibilidad por parte de los depositantes de hacer uso de sus recursos en el momento que lo estimen conveniente. La reserva es de libre disponibilidad de los depositantes, en tal virtud, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social está en libertad de hacer los retiros que crea conveniente de sus depósitos en cumplimiento de su propia reglamentación. En cuanto a la posibilidad de remunerar o

compartir el rendimiento que el Banco Central del Ecuador obtiene por la inversión de la reserva internacional de libre disponibilidad, no le es permitido, ya que el segundo párrafo de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado establece que: "El rendimiento de la inversión constituirá un ingreso exclusivo del Banco Central y por tanto se registrará en la cuenta de resultados". Así lo ratificó el Procurador General del Estado quien, ante un requerimiento similar de las autoridades anteriores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se pronunció mediante oficio número 24198 de 22 mayo del 2002, dirigido al entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el que se pronuncia en los siguientes términos: "Por lo expuesto, considero que no existe mecanismo previsto en la legislación positiva ecuatoriana de derecho público que permita al Banco Central del Ecuador transfiera al IESS rendimientos financieros sobre los depósitos efectuados por esta Institución". Por eso es que en el facsímil ponemos el proyecto de decreto que en los próximos días enviaremos aquí al Congreso Nacional, en cuya parte resolutive dice: "Que se modifica la última parte del artículo 59 de la Ley de Régimen Monetario, agregando que esta prohibición de entregarle rendimientos o compartir los rendimientos de la inversión de los fondos depositados en el Banco Central con el IESS se haga la excepción con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que esos fondos depositados del Banco Central hasta que sean invertidos, sean siempre también beneficiados con el rendimiento que obtiene el Estado ecuatoriano, cuando los invierte a través de la Bolsa de Valores de Nueva York, sobre todo, y por otros mecanismos de inversión que les dan rentabilidades que quedan para el Banco Central y no ingresan al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Aspiro a que el Congreso Nacional le dé el respaldo total a ese proyecto de decreto cuando llegue aquí a manos del Congreso de la República. Por favor, señor Presidente, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Secretario, segunda pregunta.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda pregunta de la diputada Rocío Jaramillo. "La Constitución Política de la República en el artículo 56 establece que: "La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia para la atención de las necesidades individuales y colectivas...", así también el artículo 57 en el primer inciso contempla que: "El Seguro General Obligatorio, cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte", además el artículo 59 en el sexto inciso establece imperativamente que: "Las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente, según las disponibilidades del fondo respectivo, el cual se capitalizará para garantizar una pensión acorde con las necesidades básicas de sustentación y costo de vida". Al tenor de estas disposiciones constitucionales sírvase informar las razones que el Consejo Directivo del IESS ha tenido para incumplirlas teniendo los recursos para hacerlo". Hasta ahí la segunda pregunta, señor presidente.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En ningún momento el IESS ha incumplido las disposiciones constitucionales, toda vez que el tercer inciso del artículo 59 de la Constitución Política del Estado, recogido en el artículo 233 de la Ley de Seguridad Social dice: "No podrá crearse ninguna prestación ni mejorar las existentes a cargo del Seguro General Obligatorio si no se encontraren debidamente financiadas según estudios actuariales". Se está esperando el resultado de la auditoría externa de los estudios sobre los balances actuariales, tal como lo dispone el artículo 27 literal b) de la Ley de Seguridad Social y de inmediato realizaremos los aumentos de pensiones correspondientes al año 2004. Sobre esto, como ya

explicó el señor Bruno Frixone, nosotros hacemos esto porque el último estudio actuarial fue del año 2000 y tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2003. El nuevo estudio actuarial, que es obligatorio hacer, concluyó el 12 de mayo de este año y una vez que se dé la auditoría externa procederemos al incremento de la pensión jubilar. La Diputada hace referencia al sexto inciso del artículo 59 de la Constitución Política del Estado, cuya norma dispone que: "Las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente, según las disponibilidades del fondo respectivo...". Al respecto, el Consejo Directivo envió la pro forma presupuestaria para ser aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, misma que fue recortada afectando al Fondo de Pensiones. El presupuesto que entregamos al Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de junio del año pasado llegaba a 2 mil 165 millones, para hablar en cifras redondas como dicen, el recorte fue de 563 millones, se redujo por lo tanto, a mil 602 millones. Las obligaciones no pagadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, que determinan el recorte, corresponden a la deuda del período de agosto del 98 a diciembre del 2002 a la decimasegunda consolidación de la deuda desde enero del 85 a julio del 98 en los montos de 322 millones y 240 millones que suma los 563 millones del recorte que se señala. Los 563 millones incluye, entre otras partidas, las siguientes: Esta partida que corresponde al 30% de sueldos y salarios que se pagan a los servidores en el Seguro Campesino, el recorte fue de más de dos millones de dólares, esta otra partida corresponde a la reserva matemática actuarial de los trabajadores gráficos, de telecomunicaciones y el magisterio fiscal que tiene derecho a una cesantía y pensión jubilar especial, de esa partida se recortan más de 14 millones de dólares. De esta partida que corresponde a la contribución del 40% para las pensiones, de los incrementos que se pagaron en el Seguro General Obligatorio en el 2003, se recortaron 28 millones que es la totalidad de la partida; y, de esta partida que corresponde a



la contribución para atención médica a los jubilados del IESS se recortaron más de 24 millones que corresponde al total de la partida, pese a lo cual damos atención médica a los jubilados con las limitaciones que todos conocen. Los recortes a cada uno de los seguros operativos del IESS corresponden en los siguientes términos: Al Seguro General de Pensiones, nosotros asignamos inicialmente, mil 305 millones y un poco más, el recorte es de más de 483 millones que corresponden al 37.01%, quedando el presupuesto de este año en 822 millones y un poco más para el Seguro de Pensiones. Para el Seguro de Riesgos del Trabajo la asignación inicial fue de 42 millones de dólares y un poco más, el recorte es más de 11 millones de dólares, que representa el 26.35%, quedando un presupuesto de más de 31 millones de dólares para ese seguro. Para el Seguro General de Salud destinamos más de 323 millones de dólares, el recorte es más de 25 millones que corresponden al 8%, y la asignación final se reduce a un poco más de 298 millones de dólares. Pese a todo eso, -ese es el facsímil de una de las publicaciones de prensa donde convocamos a la licitación más grande realizada en el país- en esta licitación, que es para los tres hospitales, nivel tres del IESS, el José Carrasco Arteaga de Cuenca, el Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil y el Carlos Andrade Marín de Quito, más la convocatoria para el equipamiento del hospital de Milagro, hospital que es el más moderno del país, cuya construcción empezó hace 14 años, terminó hace cuatro años y se encontraba vacío cuando nosotros asumimos la dirección del IESS, este equipamiento suma más de 22 millones de dólares que servirá para resolver en gran parte los problemas de la atención de salud que han motivado las críticas a la Institución. En el Seguro Social Campesino asignamos inicialmente más de 90 millones de dólares, el recorte es de 43 millones de dólares, un poco más, que equivalen al 48%, quedando un poco más de 46 millones de dólares en el presupuesto de este año. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de esta resolución

dispuso, en primer lugar, que ante la declaratoria de emergencia del Seguro Social Campesino aprueba en esa resolución un plan emergente para el Seguro Social Campesino por el cual sacamos en estos días a compra, más de 3 millones de dólares en fármacos para abastecer a los 577 dispensarios de la Institución en todo el país, para impedir que vaya a repetirse la historia del desabastecimiento crónico de las unidades médicas de la Institución. Aparte de eso, nos vimos obligados a un reajuste presupuestario adicional porque ha habido una disminución de la población afiliada por la migración, por la quiebra generalizada de empresas y por la tercerización laboral que evade y elude la afiliación de los trabajadores. La población cotizante del 2003 era de aproximadamente un millón 200 mil afiliados y la de este año iniciamos en enero, con una población cotizante de un millón 191 mil 315 afiliados, esto nos obliga hacer un reajuste adicional de más 119 millones de dólares, con lo que el presupuesto de operaciones del IESS del 2004 queda en mil 482 millones 857 mil 581 dólares, de los más de 2 mil millones de dólares que nosotros pusimos en la pro forma presupuestaria que entregamos al Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de junio del año 2003. El Ministerio de Economía y Finanzas al recortar el presupuesto de operaciones del IESS del 2004 ha violado la tercera transitoria de la Constitución Política del Estado que dice: "El Gobierno Nacional cancelará la deuda que mantiene con el IESS, por el financiamiento del 40% de las pensiones y por otras obligaciones, con sus respectivos intereses, en dividendos iguales pagaderos anual y sucesivamente, en el plazo de 10 años a partir de 1999, siempre que se haya iniciado el proceso de su restructuración. Estos dividendos deben constar en el Presupuesto General del Estado y no podrán destinarse a gastos corrientes ni operativos. El 40% adeudado por el financiamiento de las pensiones se destinará al Fondo de Pensiones, y lo adeudado por otras obligaciones financiará las prestaciones a que



corresponda"; y, la transitoria vigésima tercera de la Ley de Seguridad Social dice: "Con el fin de garantizar lo dispuesto en la disposición general, fíjase el procedimiento para el incremento obligatorio de las pensiones jubilares mensuales a cargo del IESS para los actuales jubilados y los nuevos jubilados en el régimen de transición previsto en esta ley. Los recursos del dividendo anual de la deuda que el Gobierno Nacional debe cancelar al IESS en acatamiento al mandato contenido de la tercera disposición transitoria de la Constitución Política de la República, correspondientes al 40% de las pensiones, computadas desde el ejercicio fiscal de 1999 serán acreditadas al IESS, bajo responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los 10 primeros días de cada mes, conforme lo señalado en la trigésima segunda disposición general del presupuesto del Gobierno Central, publicado en la edición especial número 2 del Registro Oficial del 11 de enero del 2001...". La mayoría de este Congreso no acató el mandato de la disposición vigésima tercera de la Ley de Seguridad Social en la parte que dice: "La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional, previo al trámite de la pro forma del Presupuesto del Gobierno Central, verificará que en el mismo conste el dividendo correspondiente al 40% de las pensiones a transferirse al IESS, caso contrario demandará del Ministerio de Economía y Finanzas la inclusión de tal dividendo". Esa partecita se les escapó, diputados. Nuestro estudio actuarial ha considerado lo siguiente: Las reformas que se hicieron a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa de Homologación y Unificación Salarial del Sector Público; el Decreto Ejecutivo número 96 del Registro Oficial 18 del 10 de febrero del 2003 en cuyo artículo 46 dice: "El 15% de los excedentes por las exportaciones del oleoducto de crudos pesados son para el pago de la deuda del Estado que corresponde al pago de pensiones", y que se supone va a tener un rendimiento este año de 42 a 45 millones de dólares. La pregunta es si estará considerada

dentro de la partida de 54 millones 918 mil 597 punto 71 dólares asignada para el pago del Estado al IESS por el Ministerio de Economía y Finanzas, ¿estará considerado este rendimiento que tiene que pagar? Por eso es que el Ministro de Economía y Finanzas tiene que venir aquí al Congreso a responder sobre estos temas. De ello depende, entre otros factores, el porcentaje de incremento de la pensión jubilar que tendrá validez a partir de enero de este año 2004. Estamos trabajando intensamente para recuperar y rehabilitar un IESS que lo recibimos en las peores condiciones de desprestigio y falta de credibilidad. Esta es una encuesta hecha en el mes de abril por una empresa que tiene una publicación que se llama "Monitor" y ahí está la credibilidad en porcentajes de esa encuesta de cada una de esas instituciones incluido el IESS, pero también hay otras instituciones como ustedes pueden ver ahí cuál es su credibilidad. En esta parte, quiero pedir al señor Presidente, que disponga que por Secretaría se lea el numeral ocho del artículo 23 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario, atienda el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 23, numeral ocho de la Constitución Política de la República. "Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta constitución y los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas lo siguientes: Ocho. El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar. La ley protegerá el nombre, la imagen y la voz de la persona".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Ruego, señor Presidente, se sirva disponer la lectura del numeral nueve de ese mismo artículo 23.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Nueve. "El derecho a la libertad de opinión y expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley. La persona afectada por afirmaciones sin pruebas o inexactas, o agraviada en su honra por informaciones o publicaciones no pagadas, hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que éstos hagan la rectificación correspondiente en forma obligatoria, inmediata y gratuita, y en el mismo espacio o tiempo de la información o publicación que se rectifica".---

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Lamentablemente, señores legisladores, no podría hacer uso de ese derecho porque quien ha hecho afirmaciones en el sentido de que los miembros del Consejo Directivo somos insensibles, inhumanos y delincuentes goza de impunidad, disculpe, el abogado me corrige, me dice que no, que es inmunidad parlamentaria, yo no soy abogado, de inmunidad parlamentaria. Pero, en todo caso, quiero recordar que insensibles, inhumanos son los que mandan a apalear a ancianos, jubilados en las calles de Guayaquil. Insensibles e inhumanos son los que hacen apalear niños de 12 años en las calles de Guayaquil. Delincuentes, son los que se pasearon del brazo con los banqueros corruptos en las calles de Guayaquil. Delincuentes son los que deben responder por el asesinato de Consuelo Benavides, la desaparición de los hermanos Restrepo, de Víctor Morales, el asesinato de Jaime Hurtado. Esos son delincuentes, no nosotros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Ramírez, voy a pedirle que..., doctor Ricardo Ramírez, señor doctor Ramírez, le ruego que se someta al tema de esta comparecencia, aún en el caso de legisladores siempre les he conminado el respeto al contenido de una comparecencia, mucho más en el caso de un funcionario. Le ruego a usted que no se desvíe del tema y no hagamos aquí

consideraciones de naturaleza política, porque es obvio que va a haber reacción de los parlamentarios.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Finalmente, señor Presidente, en el Decreto Ley dictado por el Congreso Nacional de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público de marzo 17 de 1983, en su artículo 30 dice: "Prohíbese a las entidades, organismos y empresas del sector público abrir o mantener cuentas en moneda extranjera en el Banco Central del Ecuador, en el sistema bancario nacional o en la banca internacional". En esa época, cuando se hizo en el año 83 este Decreto Ley se perjudicó al IESS, porque el IESS tenía inversiones en el extranjero en aquella época, se le obligó a retirar, a recoger los dólares que estaban en el extranjero, a repatriarlos, a entregarlos al Banco Central, y el Banco Central le devolvió al IESS sucres, a 100 sucres menos de la cotización del dólar en esa época. Ese fue uno de los más grandes atracos de la historia que se consumó el 17 de marzo de 1983 mediante un Decreto Legislativo que fue publicado en el Registro Oficial de esa época. Señor Presidente, por favor, la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la tercera pregunta y última de la diputada Rocío Jaramillo.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. En materia de inversiones del IESS, la Constitución Política de la República, en el quinto inciso, establece que éstas serán realizadas a través del mercado financiero, con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad, en concordancia con la norma constitucional, la Ley de Seguridad Social en su artículo 61 establece con claridad que: "El IESS, efectuará todas sus inversiones y operaciones financieras, a través del mercado financiero, con sujeción a los principios de eficiencia,



seguridad, rentabilidad, oportunidad y liquidez". De conformidad con las normas constitucionales y legales señaladas, sírvanse informar la pretensión de invertir 400 millones de dólares en Bonos del Estado conociendo como conocen que el Estado adeuda al IESS más de 2 mil millones de dólares que hasta la presente fecha no existe una estrategia de pago, porque la inversión en dichos papeles es altamente riesgosa, lo que les está prohibido por mandato constitucional y legal que mandan a que la inversión sea eficiente y segura". Hasta ahí la tercera y última pregunta de la diputada Rocío Jaramillo, señor Presidente.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Las condiciones económicas del país y un entorno legal poco favorable para las inversiones del instituto, como ya se dijo, impiden la estructuración de un portafolio más diversificado y, en consecuencia, la utilización intensiva de los saldos mantenidos en el Banco Central. Por ello, la capacidad de inversión que tiene el Instituto superó a las posibilidades del mercado, asunto que se espera mejore una vez que la situación económica del país revierta su estancamiento y, en consecuencia, aparezcan alternativas de inversión válidas en condiciones apropiadas de riesgo y rentabilidad. A este entorno se debe añadir la aplicación de la Resolución número 037 del Consejo Directivo que contiene las políticas generales para la administración de las inversiones, estableciendo límites máximos para la adquisición de títulos emitidos por los sectores públicos y privados en cada uno de los fondos administrados. En razón de que las opciones de inversión que ofrece el sector privado son absolutamente insuficientes, la adquisición de títulos valores del sector público se convierte en la mayor oportunidad de invertir, sin embargo, ésta, alternativamente tendrá sus propios riesgos que están correlacionados con las condiciones económicas del país, por lo tanto la exposición de estos

títulos son compatibles con el grado de desarrollo de la economía. Por lo tanto, el Seguro Social continuará ejecutando el programa de inversiones aprobado para el año 2004 que establece un límite de hasta el 50% de los saldos de cada seguro para inversiones en títulos del sector público, con una rentabilidad definida en el mercado y de acuerdo a los rendimientos registrados en el portafolio de inversiones. En caso de no hacerlo, los rendimientos esperados del portafolio de inversiones para fines del 2004 disminuirían con el consiguiente deterioro del Fondo de Pensiones; sin embargo, a través de la Resolución número CD042 de fecha 12 de mayo del 2004, reformatoria de la CD037, estableció dos nuevos ámbitos de inversión, el primero, la posibilidad de crear fideicomisos inmobiliarios y otros, como petróleos, energía hidroeléctrica, telecomunicaciones; y, las inversiones en el extranjero, las mismas que se ejecutarán siempre y cuando se reforme la Resolución 0153 de la Superintendencia de Bancos y Seguros y se mantengan las condiciones actuales del mercado privado de inversiones, que no nos dé posibilidad de invertir aquí y nos obligue a ir al extranjero. De resultar exitosa esta alternativa de inversión, nada impediría que el Consejo Directivo modifique los actuales porcentajes igualitarios para inversión en los sectores públicos y privado a favor de este último. No ha existido ni existe, lo digo por enésima vez, convenio alguno con el Gobierno para compra de bonos, todas las inversiones de esta naturaleza se enmarcan dentro del 50% que le corresponde al sector público en base a nuestros reglamentos. Le agradezco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, siguientes preguntas.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponden las del diputado Vinicio Andrade y la primera, con su venia dice así, señor Presidente: "¿Cuál es la estructura del portafolio de inversiones financieras desde 1998 hasta la



presente fecha?-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El portafolio de inversiones del IESS se comienza a estructurar desde el año 2001 con las inversiones en acciones que posee la institución desde hace varios años atrás, así como inversiones realizadas en el sector público y privado por lo que para el año 2001 se comienza a capitalizar las reservas técnicas, tal cual lo dispone la nueva Ley de Seguridad Social. La estructura del portafolio de inversiones del IESS desde al año 2001 al 30 de abril del año 2004 presenta la siguiente composición, que se adjunta como anexo al presente oficio. Nosotros tenemos, de acuerdo a la pregunta, la información que corresponde a la composición del portafolio del año 2001, 2002, 2003 y 2004, cuyas variaciones han sido en la siguiente índole: En el año 2001, este portafolio llegó a un valor de 532 millones de dólares 414 mil 977, que en el valor de mercado equivale a mil 39, la rentabilidad promedio del 6.12%, con una participación en el ciento por ciento. Se descompone en: bancarias, que alcanzan a un valor nominal de 248 mil 299 dólares, a un valor del mercado de 380 mil 773 dólares, a una rentabilidad promedio de menos del 1%, y, a una participación en el mercado del 6.63% del total del portafolio. En inversiones industriales corresponde a un valor nominal de 2 millones 522 mil 456 dólares, que se transforma en valor del mercado en 15 millones 830 mil 314 dólares, con una rentabilidad del 23.10%, y una participación en el presupuesto de inversiones del 67.41%; y, en la parte correspondiente a comerciales y servicios, alcanza la suma de 971 mil 435 dólares, al valor del mercado 9 millones 554 mil 983 dólares, un rendimiento promedio del 6.03% y una participación en el total de la cartera de inversiones de 25.96%. En el año 2002 ya vemos variaciones importantes. El sector público, perdón, el año 2001 lo que corresponde al sector público. Un valor de

inversión de 150 millones 348 mil 037 con un plazo promedio de vencimiento de 1.289 días con una rentabilidad del 17.60% y un porcentaje, en cuanto se refiere a inversión en valores de renta fija, del 77.88%. En el sector privado, en renta fija tenemos 41 millones 400 mil dólares, con un plazo promedio de 134 días, con una rentabilidad promedio del 4.21% y con una participación en esta cartera del 21.45%. El sector privado no financiero asciende en el año 2001, a un millón 300 mil dólares, 942 días promedio, 9.81% de rentabilidad promedio y 0.67 de participación en la cartera. Para el año 2002 tenemos variaciones importantes. Nosotros vamos a entregar todos estos cuadros como anexos a las respuestas por escrito que vamos a entregar a cada uno de los diputados. Para no alargarme en la exposición, señor Presidente, voy a basarme solamente en la totalidad del valor del presupuesto o de la composición de la cartera de inversiones. El total de la cartera de inversiones en el año 2002 asciende a 1.089 millones de dólares 159 mil 190 con una rentabilidad promedio de 9.66% del promedio de rentabilidad. En el año 2003 esta cartera de inversiones se incrementa, llega a un millón 602 mil 359 mil 051 dólares, un rendimiento promedio de 8.48% y corresponde básicamente a las de renta variable. En renta fija llegamos a 988 millones nominal, 908 millones en el mercado real, un promedio de 954 días, un rendimiento promedio del 11.63%. En el año 2004, llegamos a un total de 1.846 millones de dólares, con un promedio de plazo en días de 932 días y con un rendimiento promedio del 7.67%. Lo que nos demuestra estos cuadros es el crecimiento progresivo que año a año se va produciendo en el manejo de nuestra cartera de inversiones y éste también tiene una proyección al futuro, es por eso, señores legisladores, que será necesario presentar al Congreso Nacional algunas iniciativas que permitan diversificar las carteras de inversiones en el país, sobre todo en lo que tiene que ver con inversiones que pueden realizarse en áreas productivas del Estado, como petróleos, electricidad, telecomunicaciones, que

las podremos hacer, siempre y cuando se titularicen y se comercialicen a través de valores, para efecto de lo cual tendrán que hacerse reformas a algunas leyes. Ruego a usted, señor Presidente, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario, proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Cuál es el programa de inversiones que realiza el Instituto y si éste cumple con los principios constitucionales (de liquidez, rentabilidad y seguridad), la Ley del Mercado de Valores, Ley de Descentralización del Estado y la Ley de Seguridad Social.----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Los recursos para las inversiones que se obtienen por la diferencia entre el total de los ingresos, menos las obligaciones que demandan la administración del sistema previsional en las que se incluyen los valores a favor de los afiliados por pensiones, salud y otros derivados del mantenimiento del sistema, por lo tanto los recursos acumulados para él, las inversiones están separadas de las obligaciones operativas. Esto explica que la compra de Bonos del Estado tiene su financiamiento y al momento del desembolso no afectaría ni afecta a las prestaciones de los afiliados. Para el 2004, se considera que el portafolio de inversiones del IESS ascenderá aproximadamente a 2.319,2 millones de dólares, que incluye la compra de títulos valores de emisores nacionales e internacionales, la concesión de créditos quirografarios, hipotecarios y prendarios y el efectivo para invertir depositado en el Banco Central del Ecuador. La previsión del programa de inversiones del 2004, al final del ejercicio dejaría como saldo un valor superior al 44.74% respecto del 2003, proyectándose una mayor utilización del efectivo en el

Banco Central, cuyo saldo se ubicaría aproximadamente en 150 millones de dólares, inferior al 2003 que se ubicó en 449 millones de dólares, por efecto principalmente de las posibles inversiones internacionales y la compra de títulos emitidos por el Estado. Todas las inversiones que realice el Instituto cumplen con los requerimientos de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, Ley de Instituciones Financieras, Ley del Mercado de Valores, Ley de Descentralización del Estado y Ley de Seguridad Social; además, están de acuerdo con las regulaciones emitidas por los entes de control para el control de la calidad de las inversiones que realizan las entidades del sector público. La gestión de inversiones del IESS está controlado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, entidad que diariamente emite la conformidad de cumplimiento de las normas citadas y realiza verificaciones periódicas a la administración de los portafolios de inversión. De acuerdo con los niveles apropiados entre riesgo y rentabilidad y con las condiciones del mercado, las inversiones que ejecuta el Instituto en el sector público y privado sí cumplen con los preceptos constitucionales de eficiencia, seguridad y rentabilidad que, obviamente, se encuentran atadas a las condiciones económicas del país. Esta afirmación se observa en la estructura de los portafolios de inversión que en todos los casos supera la tasa activa referencial del Banco Central y también, a partir del 2003, son mayores a la inflación anualizada. De igual manera son seguras porque todas las colaciones se recuperan de acuerdo con las condiciones pactadas. Agradeceré, señor Presidente, la siguiente pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario, el contenido de la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Si hasta la presente fecha los capitales invertidos y los intereses generados se han recuperado en acuerdo con lo pactado con las entidades sujetas



de inversión con el IESS".-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Todas las inversiones que ha realizado el IESS en el sector público y privado se han recuperado de acuerdo a las condiciones financieras pactadas con todas las entidades sujetas a inversión en el IESS, lo dijimos ayer, lo vuelvo a ratificar ahora. Si no están cancelados los bonos que se vencen día a día, completamente por el Estado, en el caso de bonos, no se puede comprar y no se va a comprar más bonos. Igual, si cumplen las condiciones pactadas en el sector privado, nosotros podemos volver a invertir en el sector privado. Esa es una condición y es una política de inversión establecida por el IESS para que sea cumplida estrictamente por la Comisión Técnica de Inversiones que es la que tiene que manejar este campo de las inversiones en el IESS. Le ruego la siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la siguiente pregunta.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Cuál es el estudio del entorno económico que realizaron para consignar recursos al momento de aprobar el programa de inversiones para el presente año y si existe una modificación de los indicadores hasta la presente fecha".-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Para consignar recursos en el programa de inversiones, es necesario realizar un estudio del entorno económico tomando en consideración los indicadores que podrían modificar la administración de las inversiones, tales como el programa fiscal del Gobierno Nacional; el financiamiento del Presupuesto General del Estado, el crecimiento proyectado de la economía o Producto Interno Bruto, la tendencia del consumo interno, los niveles de

inflación esperados, la variación de saldos de la reserva monetaria internacional, el comportamiento de la balanza de pagos, poniendo énfasis en la balanza comercial; los saldos de la cuenta corriente del Gobierno y también la evolución de los precios y rendimientos de la deuda externa del país que se cotiza en los mercados extranjeros, así como la variación de la tasa de interés internacional. En este sentido se consideraron las metas macroeconómicas del Gobierno Nacional expresadas en los siguientes indicadores: Inflación final del período en porcentajes 4 a 5%; crecimiento del Producto Interno Bruto en porcentajes 5 a 5.5%, Producto Interno Bruto nominal, en millones de dólares, 29.350 millones de dólares. Tasa de interés libor, en porcentajes, 3.50; tasa de interés Prain, en porcentajes, 1.19; tasa de interés pasiva referencial, en porcentajes, 4 a 5%; tasa de interés activa referencial, en porcentajes, 11 al 12%; precio de exportación del petróleo, en dólares, cada barril 18 dólares. Precio de exportación de derivados, en dólares, cada barril de derivados 16.7 dólares; volumen de exportación de crudo, en millones de barriles, 117 millones de barriles. En razón de que las inversiones del IESS se ejecutan exclusivamente a través de las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil, es necesario analizar el comportamiento del mercado de valores, considerando que la clase de títulos valores se transan con mayor frecuencia si son de renta fija o de renta variable, de corto, mediano o de largo plazo. También se practican análisis de riesgo a otras alternativas de inversión, provenientes del sector privado no financiero, autorizadas por la Superintendencia de Compañías y registradas en la Bolsa de Valores. Los parámetros para la selección de las inversiones están relacionados con el sector al cual se dirigen. Si éstas se canalizan al sector privado o financiero y no financiero, cada institución es sometida a un análisis económico y financiero con base al estudio de los principales indicadores financieros que reflejan su posición, permitiendo a las

entidades seleccionadas, asignarles un cupo de inversión concordante con la capacidad de pago. En el caso de los bancos, compra de certificados de depósitos y pólizas de acumulación, los estudios son actualizados trimestralmente y comparados con los reportes de calificación de riesgo emitidos por la Superintendencia de Bancos, lo cual permite verificar los cambios de posición de la entidad, y cuando se dirigen al financiamiento de proyectos empresariales o compras de obligaciones de empresas privadas, además de lo indicado, se practica un estudio particularizado de la empresa emisora, su capacidad de pago, las garantías que ofrece y la estructura financiera de la emisión, todo esto en el afán de migrar el riesgo de las inversiones, porque volvemos a ratificar, el IESS tiene que hacer inversiones seguras y rentables para poder incrementar el fondo de pensiones y mejorar las prestaciones a través de esa producción financiera. Señor Presidente, agradecería la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Qué garantías se tiene al seguir invirtiendo en bonos del Estado cuando existe incertidumbre, desconfianza, escaso desarrollo del mercado de capitales y una alta concentración de negociaciones en renta fija".-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Las emisiones que se realizan en bonos del Estado en el Ecuador y todas las partes del mundo son consideradas de alta liquidez y también de alta recuperación. Es por tal razón que estas emisiones de bonos de deuda interna, son consideradas emisiones con calificación triple A, debido a que el Estado jamás deja de cumplir sus emisiones de bonos. En economías poco desarrolladas como la ecuatoriana y de la mayoría de países en América Latina, las inversiones que realizan los fondos de

pensiones la gran mayoría se concentra en instrumentos de rentas fijas, especialmente en títulos del Estado. Tal es el caso que a diciembre del 2003, países como Argentina, tiene invertido en el sector público el 69,26% del total de su portafolio; Bolivia el 67,64%, Costa Rica el 83.43%, El Salvador el 82.35%; México el 82.31%; Uruguay el 69.57%; Colombia el 48.64%, mientras que Ecuador invirtió a diciembre del 2003 en el sector público, el 48.25%. Chile el 24.70% y Perú el 19.47%. Como se podrá observar, la participación del IESS en el sector público, es una de las más bajas en América Latina. El escaso desarrollo del mercado de capitales depende exclusivamente de la poca cultura bursátil que tienen los demandantes de recursos que únicamente miran al sector financiero y en el sector financiero la única fuente de financiamiento. Así como las empresas del país no buscan en el mercado de valores su fuente de financiamiento, por cuanto a través de este medio deben transparentar su información de los estados financieros para poder ser calificados, seleccionados y autorizados a la emisión de obligaciones que son los documentos que a través del mercado de valores nosotros podemos adquirir. Es necesario expresar que en la política de inversión del IESS, a pesar de estos porcentajes que hemos hablado en los distintos países de Latinoamérica, se estableció claramente que no sobrepasemos el 50% porque creemos que la mejor forma de asegurar una cartera de inversión es la diversificación; mientras más diversificada esté una cartera de inversión, más seguridades da al inversor. Y no consideramos ni sano ni prudente en este momento sobrepasar ese volumen del 50%. Por eso es que hemos mantenido esta tesis pese a cualquier tipo de circunstancias que se haya presentado y por eso es que mantendremos esta línea de política de inversión sin alteraciones en el año actual y posiblemente en los próximos años. Agradeceré la siguiente pregunta, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la siguiente pregunta.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. Qué parámetros de riesgo consideró la Comisión Técnica de Inversiones para los portafolios de inversión administrado por el IESS de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República y la Ley de Seguridad Social.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. La evolución del mercado introduce riesgos a los portafolios administrados por el IESS, especialmente si la economía entra en una fase recesiva. Hay dos elementos considerados para amortiguar este riesgo. Por una parte se encuentra la estructura del límites que permite, si hay profundidad de mercado, recomprar rápidamente la cartera volcándolos a instrumentos más seguros; y, por otra parte, la propia política de inversiones del IESS mediante resolución CD 037 de 27 de febrero del 2004, que marca la cancha para que el área operativa reconstruya la cartera en función de la nueva situación que se espera para el mercado. Con base a lo expresado anteriormente, existen otros parámetros de medición de riesgo que el Instituto observa en la realización de sus inversiones y en la composición de sus portafolios. Éstos, entre otros, son los siguientes, riesgo país, riesgos políticos, riesgo del emisor, riesgos de la emisión, riesgo sectorial, riesgo de grupos empresariales en conjunto y, particularmente, en su inversión, riesgo regulatorio, riesgo de mercado, riesgos operativos. De acuerdo a los riesgos descritos anteriormente, la Comisión Técnica de Inversiones cuenta con un área de riesgo de inversiones que le permite monitorear, identificar, cuantificar los riesgos que puedan estar en las inversiones institucionales. Este departamento de riesgos de inversiones trabaja permanentemente en el análisis continuo de todos los papeles de la economía que circulan en el mercado de valores, hace los análisis

respectivos en los parámetros aquí mencionados y garantizan de esta manera que los riesgos de inversiones se reduzcan al mínimo nivel. Señor Presidente, hemos querido y he querido contestar las preguntas por las cuales fuimos convocados por los diputados, en una manera técnica en una manera clara, en una manera, para mi juicio, absolutamente transparente. Lamento la intervención de mi compañero de Directorio el doctor Ricardo Ramírez, habiendo politizado hace un momento su intervención con expresiones que no comparto y no las voy a compartir. Rechazo las expresiones que determinada Diputada había dicho aquí en el Congreso Nacional, calificando de delincuentes a los miembros del Consejo Directivo. Sí hago mi reclamo, con altura y con prudencia, porque son términos que no se pueden utilizar, pero sí tengo que decir que, igualmente, al reclamar ese tipo de actitud a la Diputada tampoco se puede utilizar ese mismo tipo de calificativos para hacer una exposición que agravia a otros miembros del poder político, social y económico del país. Gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Frixone. Señor Secretario, vamos a pasar al último pliego de preguntas que fue formulado por el señor diputado Vicente Olmedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La primera pregunta formulada por el diputado Vicente Olmedo, dice: "En relación con el estimado de ingresos del presupuesto del IESS ¿qué porcentajes se ha recaudado para las diferentes prestaciones del IESS? -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Señor Presidente y señores legisladores, en relación a esta pregunta debo manifestar que los ingresos recaudados por el IESS durante el período de enero a abril del 2004 presupuesto ejecutado, como porcentaje del presupuesto anual del 2004, se detalla en el cuadro

organizado por unidades de negocio. Seguro de la Dirección General, presupuestado al 2004, 329 millones, está recaudado a abril del 2004, 70 millones, está, por lo tanto, ejecutado 21.51%. El seguro de Pensiones, Invalidez, Vejez y Muerte se presupuestó 392 millones, está recaudado a abril 152 millones, por lo tanto, está ejecutado 38.76% El seguro de Salud Individual y Familiar, se presupuestó 313 millones; está recaudado a abril 74 millones, por lo tanto, está ejecutado 35% a abril. El Seguro Social Campesino tiene presupuestado 25 millones, está recaudado a abril 8 millones, por lo tanto está ejecutado un 35.71%. En cuanto al Seguro de Riesgos del Trabajo, se presupuestó 14 millones; está recaudado 6 millones por lo tanto, está ejecutado un 46%. En definitiva, la suma total de lo presupuestado está en 974 millones, con una recaudación, a abril, de 313 millones en consecuencia, tenemos un 32.15% en términos generales y de promedio general. Señor Presidente, está contestada la primera pregunta, ruego a usted disponer que se lea la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Solórzano. Señor Secretario, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. ¿Qué porcentaje de los recursos efectivados del IESS se destina a los gastos de operación del Seguro General Individual y Familiar, del Seguro Social Campesino, del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y Riesgo del trabajo?-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Para contestar esta pregunta debo hacer referencia a la Ley de Seguridad Social que en los artículos 52, 120, 139, 162 y 168 determinan los porcentajes máximos que deben destinarse a los gastos administrativos de cada uno de los seguros y que son los siguientes: Dirección General hasta el 3%, Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte,

hasta un 4%, Salud Individual y Familiar hasta el 4%; Seguro Social Campesino hasta el 4%; Riesgos del Trabajo hasta el 4%. Como se puede observar, los mencionados gastos tienen un techo límite por cada seguro destinados a cubrir sueldos, servicios, suministros y otros gastos corrientes. Estos porcentajes no deben ser confundidos con los costos que implican la concesión de las prestaciones que por cada seguro estamos obligados a brindar. En el siguiente cuadro se detalla el porcentaje de gastos que ha realizado cada unidad de negocio en la concesión de prestaciones y gastos de operación, comparando con los ingresos percibidos durante el período de enero a abril del 2004. En el seguro de la Dirección General está recaudado a abril, 70 millones, los costos de las prestaciones alcanzan a 22 millones por lo tanto, está ejecutado el 32%. En el Seguro de Pensiones, Invalidez, Vejez y Muerte, está recaudado 152 millones y se ha otorgado prestaciones por 140 millones, con una ejecución del 2%. En el Seguro Individual y Familiar, está recaudado 74 millones y se ha otorgado prestaciones por 49 millones, con una ejecución del 65.79%. En el Seguro Social Campesino, está recaudado 8 millones 900 mil y se ha otorgado prestaciones por 5.398; con un porcentaje de ejecución de 60.41%. En Riesgos del Trabajo se ha recaudado 6 millones y se ha otorgado 3 millones de prestaciones con una ejecución del 55.70%. En suma, se ha recaudado 313 millones y se ha otorgado prestaciones por 221 millones con una ejecución del 70.61%. Queda contestada esta pregunta, señor Presidente, por lo que ruego se disponga la lectura de la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. ¿A cuánto asciende la deuda del Gobierno Nacional al IESS a la fecha; de los gobiernos provinciales y municipales; del aporte patronal y de los afiliados? -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En esta pregunta debo remarcar a



los señores diputados que hay que tomar muy en cuenta que se está preguntando respecto de los gobiernos provinciales y municipales, por lo que debo señalar que en términos generales las entidades del Gobierno Central, los gobiernos provinciales y municipales están cumpliendo normalmente con el pago de los aportes patronales y personales de sus empleados y trabajadores, lo que demuestra que el Gobierno Nacional presidido por el ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa transfiere oportunamente los recursos correspondientes a esas entidades del sector público. Queda contestada esta pregunta, por lo tanto ruego disponer la lectura de la siguiente pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. ¿Por qué conceptos con sus respectivos porcentajes está dada la deuda del Gobierno Nacional al IESS?-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Para contestar esta pregunta ruego al señor diputado y los señores diputados en general que se sirvan considerar la respuesta que está contestando a la inquietud de la diputada Cevallos, y de la diputada Larriva en su pregunta cuarta. Queda contestada esa pregunta, señor Presidente, le ruego la siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Cuantitativamente ¿cuáles son los resultados del balance actuarial y cuáles son los efectos financieros que éste demuestra?-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Los resultados cuantitativos del balance actuarial y sus efectos financieros se conocerán luego de que los mismos se encuentren aprobados por actuarios externos independientes, de acuerdo a lo que dispone la literal p) del artículo 27 de la Ley de Seguridad Social. La

Dirección Actuarial del IESS ha concluido la elaboración del balance actuarial de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte y también de Riesgos del Trabajo, el mismo que fue entregado al Consejo Directivo el día 12 de mayo del presente año, en razón de lo cual se dispuso a la Dirección General que proceda a la contratación de los actuarios externos independientes. Cabe señalar también que para determinar el déficit actuarial total del IESS se debe culminar con los balances relativos al Seguro de Salud, Seguro Social Campesino y Seguro de Cesantía. Queda contestada esta pregunta, señor Presidente, por lo que ruego disponer la lectura de la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. En relación con el ejercicio financiero del 2003 ¿en qué porcentajes han crecido: el aporte individual de los afiliados comunes, el aporte patronal y el aporte de los afiliados voluntarios?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El aporte personal y patronal de los afiliados del Seguro General, se lo realiza sobre la materia gravada o remuneración del trabajador, y el aporte del afiliado voluntario, sobre un salario referencial. Los salarios mínimos se especifican a continuación: Afiliados del Seguro General el salario mínimo de aportación en el 2003, 121,91; el salario mínimo de aportación en el año 2004, está en 135.62, que representa un incremento del 11.25%. En cuanto se refiere a los artesanos autónomos, el salario en el año 2003 fue del 65,65; hoy se encuentra en 71 por lo tanto existe un incremento del 8.15%. En cuanto se refiere a los operarios y aprendices, estuvo en 55.09; hoy se encuentra en 60.02, con un incremento del 8,95%. En el seguro doméstico, el salario fue de 43.02 en el 2003; hoy está en 47.97 con un incremento del 11.51%. En el seguro voluntario la aportación mínima estuvo en 115.46, hoy tenemos 121.91, por lo tanto representa

un incremento del 5.59%. De acuerdo con lo que establece la disposición transitoria octava de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de la Remuneración del Sector Público en los años 2004 y 2005, no se incrementará los salarios base de aportación del sector público. En los años señalados los afiliados del sector público continuarán aportando sobre una quinta parte de la remuneración real y reciben las mismas prestaciones que el resto de afiliados que aportan sobre el total de la remuneración. Por iniciativa del Ejecutivo esta situación se superará a partir del 2006, con un incremento gradual del 20% por año. Esta situación debo recalcar, ya que existe una diferencia en cuanto se refiere al sector privado y al sector público. Adicionalmente, los porcentajes de los aportes personales y patronales de los afiliados al Seguro General y al Seguro Voluntario, son los siguientes: En el sector público, el aporte personal está en el 11.35%, el aporte patronal en el 9.15%, con un total de aportes del 20.50%. En el sector privado, el aporte personal está en el 9.35% y el aporte patronal en el 11.15%, con un aporte total del 20.50%. En el seguro voluntario, el aporte personal está en el 17.50%, sin aporte patronal, dada su condición de seguro voluntario, esto es un aporte total del 17.50%. Queda contestada esta pregunta, señor Presidente, por lo que ruego la lectura de la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "7. Del total de ingresos efectivos del IESS establecidos a la fecha, ¿qué porcentaje está destinado al programa de vivienda y a qué otras inversiones y qué rentabilidad se ha destinado de rendimiento anual para tales inversiones?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. De acuerdo al programa presupuestario del fondo de invalidez, vejez y muerte, se

prevé invertir en créditos hipotecarios alrededor de 60 millones de dólares para el año 2004, que el IESS lo hará a través de las instituciones financieras en cumplimiento del artículo 69 de la Ley de Seguridad Social. Sin embargo, hasta el momento no se ha destinado ningún monto para el efecto, ya que los créditos requeridos por los afiliados, están en proceso de calificación en las mutualistas y cooperativas que están participando del programa de préstamos hipotecarios. El rendimiento que se aspira a obtener en este tipo de inversiones hipotecarias, está de acuerdo a la tasa activa referencial del Banco Central y al plazo del crédito, por lo que se puede estimar que los préstamos se otorgarán con las siguientes tasas de interés. A cinco años, 9.33%; a 10 años 10.33%; a 15, 11.33%; y, a 20 años, 12.33%. También se espera invertir 100 millones de dólares en cédulas hipotecarias y valores de titularización hipotecaria. Así mismo, en fideicomisos inmobiliarios se prevé invertir 180 millones de dólares, en el sector internacional la inversión sería alrededor de 170 millones de dólares, cuyos rendimientos de todas estas inversiones serán aquellos que el mercado lo determine en las fechas en que se realicen dichas inversiones. Queda contestada esta pregunta, señor Presidente, ruego la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la siguiente pregunta, señor Secretario.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL INGENIERO LUIS FELIPE VIZCAÍNO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL CARCHI.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "8. ¿En qué cuantía se ha recaudado por concepto de intereses y de capital del total de créditos otorgados al Gobierno Nacional a través de bonos del Estado y cuál es el saldo de esta clase de crédito al 31 de diciembre del 2003?-----



INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En primer lugar, es necesario aclarar que el IESS no entrega créditos al Gobierno Central ni a ningún otro organismo de carácter público o privado, tal cual lo dispone el artículo 71 de la Ley de Seguridad Social. El IESS realiza inversiones en títulos valores del Estado, a través de las Bolsas de Valores del país, al igual que efectúa inversiones en instrumentos emitidos por el sector privado. En el año 2003, por concepto de pago de amortización de capital e intereses de títulos del sector público, el IESS recibió 327.5 millones de dólares. El saldo por cobrar no vencido de inversiones en títulos del sector público, es de 773 millones de dólares a valor de mercado al 31 de diciembre del 2003, lo cual no significa que haya mora en el pago, ya que se irán redimiendo conforme a los plazos establecidos. Queda contestada esta pregunta, señor Presidente, ruego disponer la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad de leer la siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La novena y última pregunta. ¿Existen o no recursos ociosos, en qué cuantía, en relación del Presupuesto global?-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El IESS ha mantenido por ley en el Banco Central del Ecuador, los recursos que no ha sido posible invertirlos en títulos valores, por las limitaciones del mercado financiero ecuatoriano. El Instituto, en varias ocasiones ha solicitado al Banco Central del Ecuador que dichos fondos generen algún tipo de rentabilidad, aspecto que no ha ocurrido porque no existe una norma legal que posibilite el pago de una tasa de interés y se reconozca rendimiento alguno. El monto de depósitos que el IESS mantiene en el Banco

Central, por fondo administrado y que no ha producido rentabilidad, son los siguientes: De la Dirección General, 332.891.000; del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte: 153.941.000, Riesgos del Trabajo: 7.655.000; del Fondo de Salud: 49.873.000; Seguro Campesino: 7.214.000. Al 30 de abril del 2004, los recursos depositados en el Banco Central del Ecuador y que no generan intereses, representan el 23.78% del presupuesto global de inversiones del IESS. Señor Presidente, he procedido a contestar en su totalidad las preguntas del diputado Olmedo. Me parece que ya no hay más preguntas de los señores diputados y usted deberá proceder en consecuencia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Presidente del Directorio. Señor Secretario, puede confirmar si no existen más preguntas a los señores miembros del Directorio, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen más preguntas que hayan sido notificadas para ser respondidas en esta comparecencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se enciendan las luces de la sala, por favor. Una vez que han contestado las preguntas los Miembros del Directorio del Consejo Directivo del Seguro Social, vamos a proceder para que cada uno de los compañeros diputados pueda hacer uso de la palabra. Existe una gran cantidad de diputados inscritos, por lo que les rogamos, por favor, que se respete el Reglamento; esto es, que se haga uso de los 10 minutos de tiempo reglamentario para cada una de las intervenciones de los colegas legisladores. Existe una gran cantidad de legisladores inscritos que seguramente, a través de las repreguntas y dado el interés de este tema que tiene puestos los ojos del Ecuador en el Congreso Nacional, se puedan absolver de manera adecuada. Vamos a dar la palabra en primer lugar a la diputada Guadalupe Larriva, que fue una de

las personas que había formulado las preguntas. Tiene el uso de la palabra colega Legisladora.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, señores miembros del Consejo Directivo del IESS: Considero que un país que no tiene bien diseñado un sistema de seguridad social, es un país que paulatinamente va renunciando a la previsión, va renunciando a un sistema de seguridad, a un sistema de bienestar y, por sobre todo, a una adecuada calidad de vida. El modelo neoliberal en muchos países trata de que la prestación de servicios del Seguro Social se privatice, que con la privatización se entregue a agencias colocadoras privadas de fondos todo lo que implica la seguridad social, enajenando a la mayor parte de la población que no podría tener acceso a una seguridad privada. Por eso es que considero más que nadie, como representante del pueblo, que el Seguro Social en nuestro país tiene que ser fortalecido, tiene que ser un organismo que a través de la solidaridad, tanto entre clases como la solidaridad intergeneracional, llegue a satisfacer la demanda de todos y cada uno de estos miembros. Bajo esta consideración, señor Presidente, voy a pedir que por Secretaría se dé lectura al artículo 17 de la Ley de Seguridad Social y luego al artículo 26, en sus literales k) y m).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario, la solicitud de la colega Legisladora, leyendo los artículos de la Ley de Seguridad Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley de Seguridad Social, artículo 17. "Misión fundamental. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte en

los términos que consagra esta ley". Artículo 26.....

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Por favor, señor Presidente, por Secretaría que se lea el primer inciso del 26 y luego las literales k) y m).....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, quiero confirmar, debe ser el 27.....

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Sí, en el artículo 27 la k) y m) y el 26.....

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 26. Competencia. El Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IESS, responsable de las políticas para la aplicación del Seguro Social Obligatorio. Tiene por misión la expedición de las normativas de organización y funcionamiento de los seguros generales administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el planeamiento estratégico del ahorro previsional, la regulación y supervisión de las direcciones de los seguros generales y especiales aplicados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y la fiscalización de los actos de la administración del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". "Artículo 27. Atribuciones. El Consejo Directivo tendrá a su cargo: literal k) La aprobación del presupuesto general de inversiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, preparado por la Comisión Técnica de Inversiones y sometido a informe previo de la Superintendencia de Bancos y Seguros, hasta el 31 de diciembre de cada año; m) La autorización de los actos, contratos, inversiones, transferencias de dominio y de toda operación económica y financiera que exceda la cuantía máxima autorizada al Director General, en las disposiciones generales del Presupuesto del



IESS". Hasta ahí lo solicitado.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Secretario, gracias, señor Presidente. He traído a colación estos tres artículos de la Ley Orgánica de Seguridad Social, con el objeto de recordar cuál es la misión fundamental del IESS. La misión fundamental es la de prestar un conjunto de servicios a sus afiliados, que permita que ellos tengan acceso a una adecuada calidad de vida, y por otro lado, el determinar, en el artículo 26 y 27, que es el Consejo Directivo del IESS, la máxima autoridad de la institución y, por sobre todo, la autoridad en la que recae la enorme responsabilidad del manejo del Seguro, tanto en lo que implica el manejo de sus recursos como lo que implica todo el proceso de planificación para que se brinden los servicios. Por eso es que el bloque socialista, hemos pedido que estén presentes aquí los tres miembros del Consejo Directivo para que de acuerdo a su responsabilidad solidaria, rindan cuentas al país sobre el manejo de los recursos del IESS. Queremos señalarles, señores miembros del Directorio, que nosotros no estamos satisfechos con algunas de las respuestas que han dado a nuestras preguntas. Por ejemplo, en la primera pregunta en la que nosotros solicitábamos directamente que ustedes aclaren ante el Congreso y la ciudadanía, los mecanismos que han adoptado para hacer que el Gobierno cumpla con la transitoria tercera de la Constitución que determina el pago de la deuda del Estado al IESS que tendría que darse, según esa Constitución, en un lapso de diez años a partir del 99, no hemos tenido una respuesta concreta sobre los montos que el Gobierno ha entregado ya al Seguro Social. Hemos tenido, vía comunicación con el señor Ministro de Finanzas, una respuesta de él que señala que en el 2003 ha entregado ya 200 millones de dólares y que para el 2004, tiene previsto entregar 240 millones de dólares. Yo quisiera preguntarles, señores miembros del Directorio, si esto encaja con la realidad y si este monto corresponde al precepto

constitucional y si este monto incluye todo aquello que determina la transitoria con relación a intereses que tendría que pagar el Gobierno por esta deuda que mantiene con el Seguro Social; más aún cuando consideramos en el artículo 4 de la Ley de Seguridad Social en su literal h), que una de las maneras de financiar el presupuesto del Seguro Social, es precisamente a través de la recuperación de la deuda que tiene el Gobierno con el Seguro Social. Esto queremos que se nos aclare más directamente. Con relación a la segunda pregunta. En la segunda pregunta que hace alusión directa al manejo de los recursos del IESS a través del Banco Central, nosotros sabemos perfectamente que el Banco Central no paga intereses al IESS por los recursos que los tiene dentro de sus fondos. Pero consideramos que allí sí está una responsabilidad enorme, tanto del Directorio del Seguro como de la Comisión Técnica de Inversiones, de buscar los mecanismos más idóneos para que todo ese monto no se mantenga ocioso dentro del Banco Central y se lo invierta siguiendo aquello que dice el artículo 61, en donde las inversiones tienen que efectuarse manejándose con eficiencia, con seguridad, con rentabilidad, con oportunidad y con liquidez. Creo que aquello de oportunidad no se está cumpliendo a cabalidad, por cuanto encontramos que esos dineros no están rindiendo fruto real, no existe una rentabilidad dentro del Banco Central...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada, le queda un minuto de su tiempo.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Además, señores miembros del Directorio, quiero señalarles que el Bloque Socialista el día de ayer ha pedido ya al señor Contralor que haga una auditoría en el Seguro Social, que determine cómo son manejados sus

fondos, tanto los fondos de inversión como aquellos fondos que están dentro del Banco Central. En la pregunta tres, estamos totalmente insatisfechos. Los datos, las cifras que de manera virtual se nos ha presentado aquí, no encajan con la realidad en la prestación de servicios. Nosotros como afiliados del Seguro Social, sabemos los graves problemas que existen en la prestación de salud, los hospitales en muchos casos desmantelados, y hablo por el hospital de Cuenca, en donde se requiere una inversión de alrededor de 20 millones para poder completar su equipamiento, su menaje y darle una funcionalidad adecuada a un hospital regional de alta categoría. Por otro lado, conozco perfectamente y por experiencia propia, que lo que significa montepío, por ejemplo, no se deposita desde enero a las viudas y huérfanos. Yo soy una viuda y conozco que desde enero estos montos no han sido transferidos y por eso hablo con propiedad. Por otro lado, señores miembros, sabemos perfectamente que en lo alusivo a préstamos, éstos no se cumplen a cabalidad. Los préstamos hipotecarios, de los que se habló desde fines de año pasado hasta este rato, no se han cumplido y la gente está esperando ansiosamente por tener su vivienda propia. En épocas anteriores era el único mecanismo a través del cual la clase media tenía acceso a la vivienda propia. Creo que esto tiene que dinamizarlo. Otra cosa importante, hemos visto a los señores jubilados, se habla de un incremento de la pensión jubilar, pero ¿se ha calculado si es que ese incremento de la pensión jubilar está acorde con la canasta familiar, está acorde con la satisfacción de las necesidades básicas del jubilado o se mantienen todavía en rubros tan bajos, que el poder adquisitivo del jubilado no alcanza para satisfacer sus necesidades elementales? Por otro lado, señores miembros del Directorio, nuestra preocupación va a la respuesta que había dado ayer el señor Frixone, quien decía que sí ha sido amedrentado, sí ha sido presionado por el Gobierno, inclusive por el propio Presidente, para que se dé una mayor inversión en el Gobierno, de aquel 50% que, según la

resolución 153 de la Superintendencia de Bancos dice, que se invertirá en inversión dentro del sector público, ahí se dice hasta el 50%, no el 50%. Nos preocupa esto, porque sabemos perfectamente que el Estado es el principal moroso al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Otra preocupación. Se ha confirmado ayer que se va a entregar 100 millones de dólares al Municipio de Guayaquil. Yo respeto más que a nadie a esa ciudad, la considero una ciudad próspera, que está trabajando por su gente, pero, sin embargo, considero que el entregar a un solo Municipio está generando un proceso de desmembración del Seguro Social, porque inmediatamente los 214 municipios restantes, van a reclamar que se inviertan dentro de ellos. Esto está generando una situación de inequidad, por un lado, y por otro lado, está generando un proceso de desmembración, porque estos recursos van a ser manejados a través de los aportes de los ciudadanos que habitan en esa zona. Creo que allí peligrosamente estamos exponiendo al Seguro Social. Queremos que nos expliquen de qué manera ustedes están asegurándose en lo que implican los intereses y el pago de este monto que se va a prestar a dicho Municipio. Y por último, para ser respetuosa del tiempo, el artículo 48 de la Ley de Bienestar Social, señala que tanto el Directorio como la Comisión Técnica de Inversiones, tiene que frecuentemente informar a la ciudadanía y más aún a sus afiliados, sobre el manejo de las inversiones. Nosotros sabemos que este rato el estudio actuarial no lo conoce nadie, no sabemos cuál es la situación económica del Seguro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colega Diputada, deploro tener que interrumpirla, pero le exhorto a que culmine con su intervención.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Es la primera vez que conocemos cifras sobre los montos de dineros que tiene el Seguro Social, sobre la cantidad de dinero que adeuda el Estado, no conocemos



cómo se manejan las inversiones, no conocemos ni siquiera el número de afiliados, se habla de 1.191.000 afiliados, pero no sabemos tampoco cuál es el número de trabajadores, de empleados del Seguro Social.Cuál es el inventario de bienes muebles e inmuebles que tiene el Seguro Social. Esto tiene que transparentarse a través de una publicación adecuada y espero que la ley que aquí aprobamos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, nos permita a los afiliados saber en qué condiciones está la Institución que es la esperanza de nuestro país, de nuestros pobladores, en una sociedad en crisis y en una sociedad en donde la pauperización es cada día más acelerada. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENÁLCAZAR. Señor Presidente, colegas legisladoras y colegas legisladores, señores miembros del Consejo Directivo del Seguro Social. Seguramente lo más importante de la discusión que se ha provocado en los últimos días sobre las inversiones del Seguro Social, es que finalmente hemos podido llegar a conocer cifras y la ciudadanía empaparse de un sinnúmero de hechos que bien deben ser debatidos y discutidos en el seno del Parlamento. Es cierto que una cosa es el tema de la deuda del Seguro Social y otra la de las inversiones, pero de todas maneras hay una conexión entre estos temas, porque no es presentable ante la ciudadanía y genera repugnancia que se estén haciendo inversiones en papeles del Estado, precisamente cuando es el Estado el mayor deudor que tiene el Seguro Social. Le voy a pedir, señor Presidente, que me autorice a leer una serie de normas jurídicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Durante su tiempo hágalo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENÁLCAZAR. Gracias, señor Presidente. La vigésima disposición transitoria de la Ley del Seguro Social, habla del pago del primer desembolso de la deuda del Estado al IESS: "Dentro de los 90 días plazo contados a partir de la promulgación de la presente ley". Es decir, que el plazo que tenía el Estado para cumplir con su acreencia ha excedido y, obviamente, la ciudadanía no puede seguir soportando esta situación. En el seno de la Comisión Laboral y Social se llegó a un acuerdo en el cual el Estado ecuatoriano se comprometió a pagar 550 millones de dólares y hacerse cargo del déficit actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para eso se esperaba la terminación de los informes actuariales que, entiendo, finalmente han sido ya entregados al Consejo Directivo del IESS, y lo que queremos en la Comisión es conocer esos informes actuariales para efectivamente posibilitar un acuerdo que le va a beneficiar al país y les va a beneficiar a los afiliados al Seguro Social, que en definitiva son los dueños y propietarios del patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Sí, el dinero del Seguro Social está depositado en el Seguro Social, pero si su titular son los afiliados, son los aportantes, son la gente que ha constituido el Seguro Social Ecuatoriano. Muy grave lo que ha dicho Bruno Frixone de las presiones recibidas, porque no es papel del Jefe de Estado el estar inmiscuyéndose en la autonomía del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no es papel del Jefe de Estado el estar buscando a través de los fondos del Seguro Social, suplir aquellas deficiencias presupuestarias y tampoco es papel del Jefe de Estado, el estar organizando reuniones para tratar de conminar a los miembros del Consejo Directivo del IESS, a que se adopten determinadas resoluciones. Ese es un tema preocupante y creo que deberemos investigarlo a fondo, porque por más Presidente de la República que sea, ni él ni el coronel Napoleón Villa, tienen derecho a meter mano en los fondos del Seguro Social. Los servicios del Seguro Social, ciertamente acusan

deficiencias, hay que reconocer que se han hecho esfuerzos importantes, pero no puede estar la ciudadanía satisfecha con la situación actual de estos servicios ni en materia de pensiones ni en materia de las prestaciones que el Seguro Social brinda. Es verdad lo que ustedes han mencionado, que en materia de inversiones hay serias dificultades, hay un mercado de valores incipiente que no les permite tener una flexibilidad suficiente para hacer esas inversiones, que las posibilidades de invertir en el Estado también son limitadas, pero hay datos de prensa que son preocupantes. El Comercio, 7 de mayo del 2004. "Resolución 153 de la Superintendencia de Bancos del 5 de marzo del 2003, determina que solo el 50% de estos fondos deben invertirse en el sector público". El mismo diario, El Comercio del 10 de mayo de este año, dice: "Que el organismo de control, que es la Superintendencia de Bancos, señaló que como una excepción y por tratarse de las circunstancias económicas del país, el Consejo Directivo del IESS pudiera pedir autorización para que el límite de las inversiones en el sector público supere el 50%". Esto no puede ser. El órgano de control tiene que estar supervisando para que se cumplan las normas, no promoviendo que se la viole, y ustedes como miembros del Consejo Directivo del IESS, por su intermedio señor Presidente, tienen que velar para que estas normas sean cumplidas, y no porque a un señor se le ocurre que se necesitan fondos para cubrir una brecha fiscal, entonces, hay que recurrir al IESS, y por esta situación de excepción o por esta única y sola vez hay que conseguir los recursos del Seguro Social. Aquí también hay que exigirle al organismo de control que cumpla con seriedad y a cabalidad las funciones que la Ley les ha encomendado. Esto de negociar con el Estado ecuatoriano, ciertamente es poco presentable ante la opinión pública, porque el país entero sabe el monto de las deudas y de las acreencias y de los incumplimientos del Estado, pero lo que es más grave es lo que señala el inciso tercero de la disposición general de la Ley del Seguro Social: "Para

garantizar el pago completo y oportuno de los dividendos de la deuda, el Estado constituirá garantía real suficiente sobre el monto total de la deuda mediante la entrega en garantía de bonos del Estado". La pregunta es ¿entregó ya el Estado los bonos en garantía del pago de la deuda que tiene con el Seguro Social? Esa es la pregunta entonces, cómo es que el Estado ahora quiere hacer negociaciones o seguir haciendo negociaciones, si su primera obligación está aquí en la ley, entregar bonos del Estado en garantía, ¿para qué? Para que el Seguro Social pueda recuperar su dinero, que es, insisto, dinero de los afiliados, dinero de los aportantes, no dinero que pueda estar a la libre disposición o al capricho del Presidente de la República, cualquiera que sea el que ocupe la Primera Magistratura. Entonces, esto sí tiene que aclararse, ¿tiene ya el Seguro Social en sus manos, los bonos del Estado recibidos en garantía para que efectivamente el Estado le pague sus deudas? Eso es lo que queremos saber. Y es verdad, y creo que el Congreso Nacional debe sentarse con los miembros del Consejo Directivo del IESS, a buscar la posibilidad de hacer algunas reformas legales para flexibilizar ese mercado de inversiones y que el Seguro Social pueda potencializar sus recursos. Es absurdo pensar, que pueden estar tantos millones de dólares botados en el Banco Central sin generar ninguna rentabilidad, porque no hay una norma legal que le permita al Banco Central, como lo ha dicho el doctor Solórzano, pagar intereses o generar algún tipo de rendimiento; y aquí hay que hacer una invocación al interior del propio Parlamento, es nuestro deber el sentarnos juntos a hacer esas normas para ser edificantes y para aportar al Seguro Social, y esas normas tienen que también permitir la diversificación de las inversiones en mercados como el inmobiliario, que es altamente rentable, que es generador de empleo y que permite tener garantías reales para la recuperación de esas inversiones que haga el Seguro Social o en otras áreas del Estado donde también, a pesar de ser inversiones directas, puede haber una



rentabilidad razonable como los proyectos hidroeléctricos que están parados en el país, porque no hay al menos 300 millones que permitan asegurar la dotación de ese servicio, y no depender de los estiajes de Paute. Pero esto no es todo, la vigésima tercera disposición transitoria de la Ley del Seguro Social, dice: "Con el fin de garantizar lo dispuesto en la disposición general, fíjase el procedimiento para el incremento obligatorio de las pensiones jubilares mensuales a cargo del IESS para los actuales jubilados y los nuevos jubilados del régimen de transición previstos en esta ley". Y también coinciden con esta disposición el artículo 232 de la misma ley: "El IESS realizará periódicamente análisis actuariales de solvencia y sostenibilidad del seguro de invalidez, vejez y muerte, y autorizará, con base en ellos, la modificación de la cuantía de las pensiones en curso de pago". El 234: "Las pensiones de invalidez y vejez y las que se originaren en el Seguro de Riesgos del Trabajo, por incapacidad, no podrán ser inferiores al sueldo de aportación de la respectiva categoría ocupacional". Es decir, aquí también hay que definir un tema que es de fondo, no solamente cómo se van a hacer las inversiones, sino qué se va a hacer con los rendimientos y a qué es lo que se va a destinar, porque es impensable que en el país, que ahora ha constatado la existencia de cuantiosos recursos y la posibilidad de hacer inversiones y de tener rentas incluso en portafolios internacionales, que efectivamente hay portafolios internacionales solventes y en donde el Seguro debería tener la posibilidad de invertir con las garantías adecuadas, si hay tanto dinero, ¿por qué las pensiones jubilares son tan bajas, y por qué los servicios son deficientes, a pesar que reconozco los extraordinarios esfuerzos que se han hecho para mejorar esos servicios? Eso es lo que tenemos que preguntarnos y tenemos que definir una línea de acción para que la rentabilidad de esos recursos se destine precisamente a mejorar las pensiones jubilares y mejorar los servicios,

porque, insisto, los dueños del Seguro Social son sus afiliados y sus aportantes, y ellos deben tener privilegio para recibir los beneficios de la seguridad social. Hay que también trabajar en el fortalecimiento de los sistemas de control, el doctor Ramírez ha dicho una cifra preocupante, se ha reducido el número de aportantes, pero también hay que reconocer que no todos los que deberían estar afiliados, están afiliados al Seguro Social y hay que establecer mecanismos de control más eficientes para que incluso aquellos que tienen relaciones laborales de carácter precario, estén sujetos a la afiliación al Seguro Social y sean aportantes, porque de esa manera se va a mejorar el patrimonio. Y hay que establecer también mecanismos más expeditos para la recuperación de la mora patronal, que ciertamente es significativa, éste no ha sido el momento para discutir sobre eso pero ustedes saben, por su intermedio, señor Presidente, que esta mora patronal es significativa y esto le resta recursos a la seguridad social. También hay que fijarnos en el tema del organismo de control, no puede estar la Superintendencia de Bancos en estas reuniones en las cuales se les presiona...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Páez, ruego que vaya abreviando su intervención, pues ya se excedió un poquito en su tiempo. Por cierto, una intervención sesuda e interesante.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Encantado, señor Presidente, y gracias, con esto termino. El organismo de control, que es la Superintendencia de Bancos, digo e insisto, no puede estar en estas reuniones. Lo que debe estar es haciendo su papel de controlar y de defender los recursos que son del Seguro Social, y hagan ustedes uso, señores miembros del Consejo Directivo, por su intermedio, señor Presidente, de las normas de la Ley de Seguridad Social que son generosas. La coactiva, artículo 287 y el 295, que les da la posibilidad de cobrar por la vía ejecutiva todas las obligaciones vencidas del Seguro

Social, porque también hay que decir que aquí en el país hay gente que se niega a pagarle al Seguro Social pensiones y le está causando un grave daño a su patrimonio. Por último, la exhortación y como Presidente de la Comisión Laboral y Social, decirles que nosotros estamos abiertos a poder conversar con ustedes y buscar alternativas porque el asunto no es solamente cuestionar lo que se haya hecho mal, sino también ofrecer la predisposición para que nos sentemos a buscar alternativas de medidas de orden legal, sean reformas, derogatorias o generación de nuevas normas y poder resolver los problemas de la Seguridad Social. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Rocío Jaramillo.

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores. El Congreso hace respetar su majestad, vela por los derechos de los 12 millones de ecuatorianos, defiende, como lo hemos venido haciendo, los derechos de los trabajadores, empleados, obreros, afiliados y jubilados del Seguro Social. Bajo este contexto, señor Presidente, señoras y señores legisladores, muy a pesar que los señores convocados por el cargo que ocupan no merecen intervenir aquí en el Congreso Nacional, nosotros, los diputados, en defensa de los trabajadores hemos hecho una excepción para hacerlos comparecer aquí y que respondan al país por sus acciones, omisiones e incumplimientos y aquella pretendida inversión de los 600 millones de dólares de los trabajadores en bonos del Estado. Le quisiera agradecer al señor Presidente, haga leer por Secretaría el artículo 130 numeral 8 de la Constitución y el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, colega Legisladora. Señor Secretario, las dos normas que la Diputada solicita.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 130 de la Constitución. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 8. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que consideren necesarias".-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Por favor, el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Función Legislativa. "Artículo 84. En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince desde la notificación de la solicitud del legislador".-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Secretario. He pedido la lectura de este articulado, señor Presidente y señores legisladores, para aclararle al señor Ramírez su enorme confusión respecto de sus declaraciones y amenazas que ha proferido contra mi persona, respecto de mi intervención en días anteriores en este recinto, tratando de amedrentarme, amenazarme, intimidarme. Usted habla que estaría dispuesto a venir al Congreso Nacional a hablarle al Congreso, a los diputados. Usted no está dispuesto, señor Ramírez, usted está equivocado, nosotros estamos dispuestos a escucharlo, yo estoy dispuesta a escucharlo, usted está obligado, obligado a venir al Congreso Nacional, tantas veces así lo requieran los sagrados intereses de los señores afiliados y jubilados del Seguro Social. ¿Qué he dicho yo que no lo haya dicho la prensa, qué he dicho yo que no lo hayan dicho mis colegas legisladores, qué he dicho yo, que no lo hayan dicho los afiliados? Tal vez marqué una pequeña diferencia cuando he



dicho la palabra, delincuentes, mientras mis colegas legisladores, mientras la opinión pública habla que el acto de invertir esos 600 millones de dólares en bonos del Estado, de tener 600 millones de dólares vagos en el Banco Central, mientras existen enfermos en los hospitales acostados en los corredores, porque no hay camas; mientras se mueren nuestros afiliados, porque no hay catéter, porque no hay alcohol, porque no hay gasa, porque no hay esparadrapo, ellos han denominado actos delincuenciales, la opinión pública; los colegas legisladores dijeron actos criminales. Mientras ellos calificaron la acción, Rocío Jaramillo calificó a los sujetos, ¿dónde está el delito? Pero entiendo, señor Ramírez, usted no es abogado, usted lo dijo aquí y tuvo unos cuántos errores, precisamente porque no es abogado. También tiene un limitado concepto de lo que es ser delincuente. Delincuente no solamente es aquel que mata, viola, roba porque no tiene fuentes de trabajo o porque tienen algún desorden mental, o porque es el resultado de una sociedad corrupta o porque es el resultado del entorno que le tocó vivir, nacer y crecer. Delincuente es todo aquel que viola voluntariamente mediante la omisión o el incumplimiento todas las leyes y normas constitucionales del país. Estoy investigando, señor Ramírez, de algunas denuncias que ya han llegado aquí al Congreso Nacional, vamos a ver, pero también lo entiendo porque usted, señor Ramírez, aceptó, estoy en uso de la palabra, señor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colega, es pertinente la observación y usted la advertirá que las referencias se hagan a través de quién preside la sesión. Continúe, diputada Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Ahora lo entiendo al señor Ramírez, porque él dijo que había aprendido de honestidad cuando estuvo de candidato a la Vicepresidencia de la República, ahí nos marca la diferencia a usted y a mí. Yo nací en un hogar honesto y aprendí desde el primer día, me criaron

con valores, debe ser por ahí los errores del señor Ramírez. Él lo reconoció, no lo digo yo, lo dice él, y ahí están las actas: "aprendí a ser honesto cuando fui candidato a la Vicepresidencia de la República". Tantos años, le pasó, le tocó para ser honesto, señor. Solo le advierto al señor Ramírez y al Consejo Directivo que para defender a los trabajadores del país, para defender a los obreros, estaré tantas veces ustedes me requieran y en el plano que sea. Ahora también tendrá que responder el señor Ramírez sobre un ascenso de categoría de un pariente muy cercano, de quinta categoría a décima quinta categoría, sin cumplir los requisitos que la ley o los reglamentos imponen. Estoy investigando sobre unas bases licitatorias para la compra de unos equipos médicos para el equipamiento de los hospitales que aquí lo mencionó. Eso tendrá que responderle al país, señores miembros del Consejo Directivo, ustedes tendrán que responder sobre los famosos viáticos a la ciudad de Washington, de Alemania, en primera clase, la compra de estos vehículos de último modelo y el choque también que ya tuvo uno de esos vehículos a unos pocos días de haber sido comprado, eso van a tener que responderle al país. Pero vamos a lo que nos convoca, señor Presidente, le ruego que me disculpen, pero tenía que responderle al señor Ramírez ya que me ha dado un gran espacio en los medios de comunicación. El Seguro Social no es una institución financiera, como equivocadamente pretenden conceptuar y tratar los señores miembros del Consejo Directivo. El IESS es, y todos lo sabemos, una entidad que dá o tiene que dar seguridad social. Esa es su naturaleza, esa es su razón de ser. Al pretender convertir al IESS en una institución financiera, sesgan su función y con ello desnaturalizan a la Institución. Lo privan de lo sustantivo, de lo importante, de lo trascendente, esto es dar seguridad social. La Constitución establece que el Seguro Social debe brindar a sus afiliados y jubilados atención médica de calidad y pensiones jubilares acordes a sus necesidades básicas. Vuelvo a molestar al señor

Presidente, para que por su intermedio, haga leer al señor Secretario, el artículo 56 y el artículo 59 de la Constitución, incisos sexto y quinto, por favor. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario proceda a atender.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República. "Artículo 56. Se establece el sistema nacional de seguridad social. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia, para la atención de las necesidades individuales colectivas, en procura del bien común. Artículo 59. Inciso sexto. Las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente, según las disponibilidades del fondo respectivo, el cual se capitalizará para garantizar una pensión acorde con las necesidades básicas de sustentación y costo de vida".-----

LA DIPUTADA JARAMILLIO ZAMBRANO. El inciso quinto por favor.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Inciso quinto. Las inversiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con recursos provenientes del seguro general obligatorio, serán realizadas a través del mercado financiero, con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad, y se harán por medio de una comisión técnica nombrada por el organismo técnico administrativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La idoneidad de sus miembros será aprobada por la superintendencia bajo cuya responsabilidad esté la supervisión de las actividades de seguros, que también regulará y controlará la calidad de esas inversiones".-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Y por último señor Secretario, el artículo 61 de la Ley de Seguridad Social. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. Advierta, colega, que el tiempo pasa con estas lecturas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 61 de la Ley de Seguridad Social. "Normas generales para las inversiones financieras del IESS. El IESS, por medio de la Comisión Técnica de Inversiones, efectuará todas sus inversiones y operaciones financieras, a través del mercado financiero, con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad, rentabilidad, oportunidad y liquidez. En sus inversiones no privativas, el IESS podrá acogerse a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, en las mismas condiciones autorizadas a las entidades del sector privado. Las inversiones no privativas de los recursos del Seguro de Salud, el Seguro de Riesgos del Trabajo y el Seguro Social Campesino, de corto o largo plazo, así como las inversiones de largo plazo con los recursos del régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional y el fondo de pensiones del Seguro Social Campesino, se harán equitativamente por regiones, a través de las Bolsas de Valores, en las mejores condiciones de eficiencia, seguridad, rentabilidad, oportunidad, y liquidez y atenderán los requisitos..."-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Ahí está bien, gracias. Gracias, señor Secretario, gracias, señor Presidente. Como podemos apreciar de la lectura del articulado que hizo el señor Secretario, se fundamenta el reclamo del Congreso Nacional, se fundamenta el reclamo de los señores afiliados y jubilados del país. Nos satisface enormemente saber que gracias al Congreso Nacional se pudo evitar ese atraco, lo he denominado yo, o esas pretendidas inversiones, intenciones de invertir en los 600 millones de dólares, dinero de los trabajadores. Mientras existe tanta falencia en los hospitales, mientras ayer fuimos testigos todos, queridos legisladores, de la cantidad de jubilados, los pocos que



podieron venir a reclamar, a ser escuchados aquí en el Congreso Nacional, pensiones jubilares de 40 dólares, todos vamos a llegar a esa edad, y algunos miembros del Consejo Directivo parecen que están ya en ella, pero en todo caso, claro son los miembros del Consejo Directivo. Yo pregunto, en base a qué ellos resolvieron incrementar el gasto corriente, y si la Ley de Seguridad Social les parece una camisa de fuerza, y no pueden ustedes, con la sensibilidad que les caracteriza, por eso dije insensibles, si fueran sensibles tan pronto como se posesionaron y reformaron o resolvieron incrementar el gasto corriente, ¿por qué con esa misma habilidad no han resuelto, no han propuesto una reforma al Congreso Nacional para incrementar el porcentaje destinado a mejorar las prestaciones de los jubilados y de los afiliados en el país? Ahí baso yo, cuando dije insensibles, inhumanos, pienso a veces que ni siquiera han recorrido los hospitales, es triste ver, y los invito, recorrer los hospitales, ver ancianos en las calles, eso, para eso fue creado el Seguro Social, no para estar haciendo inversiones de alto riesgo, cuando pretendemos darle más dinero al deudor mayor del Seguro Social, en qué cabeza se ocurre ese tipo de inversiones, señores legisladores. En todo caso, al escuchar a mis colegas que me antecederon en el uso de la palabra, coincidimos: hay una total ineficiencia en el manejo y la administración del Seguro Social, y la Comisión de lo Laboral y Social, de la cual también soy miembro, estamos dispuestos a contribuir mediante una reforma, reuniones, a ver qué es lo que les impide a ustedes poder brindar esas prestaciones para las que está obligado el Seguro Social. Gracias por escucharme. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega. Señor diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presi-

dente; muchas gracias, colegas diputados, señores miembros del Consejo Directivo del IESS, señores funcionarios de la Institución. Creo que la comparecencia de los señores miembros del Consejo Directivo del IESS, ha sido una comparecencia que no nos permite tener una visión multilateral del problema de la Seguridad Social en el Ecuador, y ¿por qué señalo esto? Señor Presidente, me lamento como el que más, que aquí no esté sentado el economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas, pese a que, ejerciendo mi derecho como Diputado, presenté conjuntamente con la comparecencia de los miembros del Consejo Directivo del IESS, un formulario de preguntas para que esté aquí el Ministro de Economía y Finanzas. Ya hemos escuchado de la comparecencia de dónde vienen las presiones, quiénes son los que se están moviendo para tratar de utilizar los dineros del IESS. Y, fíjese, señor Presidente, que este hombre no se trata de ningún ciudadano común y silvestre, se trata nada más ni nada menos que el ahijado de la señora Embajadora de los Estados Unidos aquí en el Ecuador, y de esto son testigos, no están aquí todos los colegas del PRIAN, pero el miércoles 12 de mayo, la Embajadora de los Estados Unidos, fue a las oficinas del abogado Álvaro Noboa a pedirle que, por favor, los diputados del PRIAN retiren las firmas para que no se enjuicie políticamente a Mauricio Pozo. Bueno, que eso suceda afuera está bien, pero que aquí en el Congreso luego de hacer el pedido de un tema de tanta trascendencia, como es el de la Seguridad Social no se lo convoque, por favor, dejo mis dudas y expreso mi total desacuerdo, mi total desacuerdo. Debía estar aquí quien ha buscado una serie de maniobras, fíjense ustedes ya se daba por hecho, y por eso es que la diputada Rocío Jaramillo, le digo con todo respeto, ella sabe la consideración que le tengo, desgraciadamente se ha ido, es que se permitió expresarse en términos muy complejos, como los que ella señaló a los miembros del Consejo Directivo del IESS, pues. Yo le digo a ella, si sabía o no sabía, y felizmente en esto resalto la

inteligente intervención del diputado Luis Fernando Torres quien dijo, bueno, señores, si pues la intervención de la diputada Rocío Jaramillo no es oficial del Partido Social Cristiano, porque no puede decirle delincuente al señor Bruno Frixone, un representante del Consejo Directivo del IESS, que tiene una militancia política afín con la diputada Rocío Jaramillo, ¿cómo puede decir que todos son delincuentes? Por lo menos, los que conocemos a miembros del Consejo Directivo del IESS, en el caso de Ricardo Ramírez, nosotros mojamos el poncho por él. Se trata de un hombre honesto, un hombre consecuente que está defendiendo los intereses de los trabajadores y de los jubilados en ese Consejo Directivo del IESS, y lo hemos dicho oportunamente en el seno de este Congreso Nacional. Señalo estos dos hechos por una situación muy concreta: Primero en el sentido que se respete el derecho del Congreso Nacional a la fiscalización, que no se esconda, ni nos ubiquemos en el papel de encubridores, de aquellos que son responsables de la debacle económica, social y política de este país. Porque hasta ahora se nos entregan razones, por las que Mauricio Pozo no está aquí dando explicaciones de por qué quiere meter las manos en los dineros de los trabajadores, de los afiliados y de los jubilados. Y en segundo lugar, porque reclamo del Congreso Nacional una actitud responsable para emitir opiniones, porque después lo único que se generaliza es que todos somos iguales, y cuando alguien sube un centavo de dieta en este Congreso, todo el mundo reclama, pues, porque creen que todos los diputados somos irresponsables. Creo que este tipo de comparecencia, señor Presidente, por favor, también una recomendación, esta semana antes que salir prestigiados en recuperar capacidad de fiscalización, salimos con saldo en contra pues. Fíjese usted, realmente 70, 80 preguntas, esto no está bien. Esto es una falta de respeto a la opinión pública nacional, es una falta de respeto al Congreso Nacional, esto no es fiscalización, esto es una tomadura de pelo al país que nosotros rechazamos, porque este

tipo de comparecencias debe servir para que el Congreso Nacional en conjunto con las instituciones que están obligadas a dar cuentas a este Parlamento, logremos ponernos de acuerdo para aportar en función de buscar desarrollo del país, buscar solución a los problemas del país. Ahora hemos recibido una explicación con relación a ese acuerdo estratégico para implementar la entrega de nueve millones mensuales al Municipio de Guayaquil. Habrá que estudiar, profundamente, eso, si viola o no viola la Constitución. Fíjense ustedes, porque los propios detractores de la acción que el IESS pretende implementar son precisamente los coidearios del Alcalde de Guayaquil. Aquí tenemos que entender, en primer lugar, que hay que buscar, evidentemente, soluciones, pues, y por eso, señor Presidente, me he permitido, a propósito de la comparecencia de los señores miembros del Consejo Directivo del IESS, que nos han dejado un panorama global alrededor de que cómo el IESS ha incrementado aportaciones, que son aportaciones de los trabajadores, entiéndase bien, de los campesinos, pero que ahora ha despertado ambiciones no solamente en el sector privado sino también en el sector público y en organismos seccionales, como el Municipio de Guayaquil, que pretendió municipalizar la seguridad social. Por eso me he permitido, señor Presidente, presentar y le solicito, ojalá que en esto sea escuchado, lo hago como ciudadano que tengo también aportaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que ahora están suspendidas en mi calidad de Diputado, pero creo que ya no debemos permitir que los dineros de los afiliados y de los jubilados sirvan para beneficiar a unos pocos. He propuesto una reforma al artículo 46 de la Ley de Seguridad Social para que se cree el Banco del Afiliado, para que los fondos de los trabajadores no sean manejados por el sistema financiero privado, para que los fondos de los trabajadores bajo los principios que señala la Constitución, de eficiencia, seguridad y rentabilidad, sean manejados por una institución financiera del Instituto



Ecuatoriano de Seguridad Social, de manera que mejoren las prestaciones, que mejoren las pensiones jubilares, que mejore la atención a la salud, y que logremos, realmente, que la seguridad social sea un derecho de todos y no un privilegio de unos pocos. Creo que de esa manera aportamos y esta es obligación de todo el Congreso. Ahora vamos a ver cómo reaccionamos los defensores del IESS. Aquí está la propuesta y el Congreso Nacional, si es que tiene realmente capacidad para defender a esta Institución, tiene la obligación de aprobar esta reforma creando el Banco del Afiliado. Pero también he propuesto otro hecho a propósito de esta temática, que se elimine, por favor, y en esto hemos coincidido con el colega diputado Dotti, se presentó oportunamente y lo hizo el diputado Marcelo Dotti y también lo hizo el bloque parlamentario del MPD, en el hecho de que se pueda tramitar directamente los créditos hipotecarios sin necesidad de intermediación del sector financiero privado. Fíjense cuánto tiempo ha pasado, aquí hemos escuchado a los miembros del Consejo Directivo del IESS, el chantaje del Fondo Monetario Internacional, del Ministro de Economía y Finanzas, alrededor, precisamente, de evitar la entrega de créditos hipotecarios. Esta es la realidad. Ya el proyecto fue presentado oportunamente, ya van cerca de ocho o nueve meses y hasta ahora no se da trámite, permitiendo el chantaje de la banca privada, y el impedir que los afiliados tengan acceso a créditos hipotecarios para vivienda de interés social. Pero hay algo más que vale la pena señalar en esta sesión: se necesita eliminar también ese 30%, por favor. Cómo podemos hablar de seguridad social y de que los fondos del IESS sirvan para los trabajadores y jubilados, si se impone ese obstáculo de 30%, si se hace un crédito es porque la gente no tiene, pues. De tal forma que también debería eliminarse ese 30% que impide, que es un obstáculo, para acceder a los créditos hipotecarios que da el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No quisiera cansar más a la audiencia, pero creo que

lo que se señaló el día de ayer en la comparecencia nos ha mostrado, suficientemente, quiénes son los responsables de la situación de crisis de la seguridad social. Y vean ustedes estos datos alarmantes en donde solamente en el Gobierno del coideario de la diputada Rocío Jaramillo, con todo respeto a usted, señor Presidente y a los colegas diputados del Partido Social Cristiano, solamente en este Gobierno la deuda fue de 729 millones de dólares, 729 millones de dólares, cerca del 30% de la deuda se la adquirió en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero. Cómo que aparecen ahora defendiendo el IESS, cuando precisamente el IESS y todo se ha constituido en caja chica de los gobiernos de turno, y en todos los gobiernos, desde Osvaldo Hurtado hasta Gustavo Noboa, la deuda llega a 2.300 millones de dólares. Imagínense, entonces, esto no está bien, pues, creo que debemos hablar con coherencia y desde ese punto de vista, señor Presidente, porque no quiero cansarle a usted ni incumplir con el mandato de la ley, porque aquí hay muchas cosas que decir, pero más hay que hacer, mucho más que hacer, quiero concluir pidiendo, por su intermedio y con todo respeto, señor Presidente, a los miembros del Consejo Directivo del IESS, que se inicie de una vez por todas, las acciones legales que corresponden para recuperar esos dineros que el Estado le debe al IESS. Que se inicien los juicios coactivos, que se inicien los embargos respectivos, y si hay que embargar el Palacio de Carondelet para recuperar los dineros de los afiliados, hay que hacerlo. Porque, cómo es así, que cuando un ciudadano común y silvestre va a adquirir una deuda y compra un electrodoméstico, lo que hace el dueño del almacén, si no paga, es retirarle el electrodoméstico. El Estado debe 2.300 millones de dólares, y el IESS cruzado de brazos. No, señores. Cuenten con nuestro respaldo y estaremos con los trabajadores, con los afiliados y jubilados, a la acción judicial que se siga al Estado para recuperar los dineros de los afiliados al IESS, porque eso amerita en estricto derecho. De tal manera que creo que hay más que hacer

que decir, y que los famosos defensores del IESS entiendan que son solo palabras, porque ellos han saqueado a la Institución y le han llevado a esta situación de constituirse en un instrumento de pocos y no una institución al servicio de todos. Gracias, señor Presidente, gracias, colegas diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Ana Lucía Cevallos.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, señores miembros del Consejo Directivo del IESS: Realmente, agradezco la presencia de ustedes acá en el Congreso Nacional, para escuchar la posición de los legisladores en defensa del pueblo ecuatoriano y, concretamente, de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Hace varias semanas, la Federación Provincial de Jubilados del Azuay agradeció al Consejo Directivo del IESS por haber hecho caso de un pedido de ellos para conseguir un inmueble en donde ellos puedan seguir trabajando, tengan una sede nacional de los jubilados y, obviamente, les sigan demostrando al país que son personas que tienen todo el derecho a seguir aportando a la sociedad y tienen el derecho de recibir el apoyo de las autoridades respectivas. Y en ese sentido se ha dicho públicamente que los jubilados crean fuentes de trabajo, la Federación de Jubilados del Azuay ha establecido talleres, en donde agremiados pueden laborar. Estas son acciones positivas, que en su momento también, como Legisladora, he reconocido por parte del Consejo Directivo del IESS. Pero ahora estamos frente a otros problemas muy importantes para el sector de afiliados al Instituto, y realmente estamos preguntando y les preguntamos a los señores miembros del Consejo Directivo del IESS, a través de usted, señor Presidente, ¿hasta cuándo nuestros jubilados y pensionistas de montepío van a seguir recibiendo esas pensiones exiguas, de acuerdo al alto costo de la vida, y que

no satisfacen las primordiales necesidades del ser humano. Se ha dicho aquí en una de las respuestas que las pensiones oscilarían y estarían en un promedio de 200 dólares, para cada uno de los jubilados. Seguramente esa pensión es para la de vejez. Porque, porqué no decimos lo que sucede con las pensiones de viudez, que algunas personas reciben 3.40 dólares hasta 60 dólares. Otros reciben, en el caso de las pensiones especiales de invalidez, desde 16 dólares hasta 60 ó 70 dólares. Creo que hay que analizar también esos casos puntuales, no hablar en términos generales, porque cada uno de esos individuos necesita dinero para poder comer y subsistir, señores miembros del Consejo Directivo del IESS. Hasta, cuándo también, como hemos preguntado, vamos a seguir soportando que nuestras personas de la tercera edad sigan siendo maltratadas, como lo están ahora, por las entidades financieras, con largas colas, a la intemperie, a la vista y paciencia de todo el mundo y no hacemos nada para remediar el asunto. También veo una contradicción entre los señores miembros del Consejo Directivo, por un lado, el doctor Solórzano manifiesta que la circunstancia o este particular estaría superado en gran parte; pero, por otro lado, sí se recibe el apoyo por parte del doctor Ramírez, en ese caso porque la Federación de Jubilados había solicitado al Consejo Directivo una respuesta y una solución a ese gran problema, que a lo mejor para muchos de los que están aquí o para el propio Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no es una cosa trascendente, tal vez, pero para mi concepto sí es de trascendental importancia, porque de por medio está el bienestar y el buen trato a nuestros jubilados y pensionistas. Y si usted me permite, señor Presidente, quiero dar lectura a la parte pertinente del oficio remitido por el doctor Ramírez, al respecto de la petición de los jubilados: "Considero necesario exhortar a la banca para que atienda favorablemente este pedido, caso contrario advertirles que podríamos suspender las cuentas que mantenemos en esos bancos". Esa es una actitud positiva, y



creo que el Consejo Directivo en pleno debe resolver así esta circunstancia, porque creo que es importante la participación de ustedes con esas entidades financieras que les pagan a nuestros jubilados para que superen este conflicto, es un conflicto que puede ser superado si es que tenemos la decisión y la voluntad política para resolver este inconveniente con nuestros conciudadanos. He escuchado también, y perdónenme, a través de usted, señor Presidente, al doctor Solórzano manifestar públicamente al pueblo ecuatoriano, preguntarse y decir: díganme en qué podemos invertir el dinero de los afiliados. Creo que esa actitud es una irresponsabilidad, porque están cumpliendo más de un año en funciones el Consejo Directivo, y recién ahora, porque el Ejecutivo pretende tomar el dinero de los afiliados, despiertan y se dan cuenta y dicen en qué invertimos. Así como el Consejo en un momento fue a Chile a ver cómo funciona el sistema de seguridad social; asimismo, si es que nos consideramos incapaces de tener esa visión de inversión, porqué no pedimos asesoramiento para poder darle rentabilidad al dinero de los afiliados, de acuerdo al mandato constitucional, con rentabilidad, con seguridad y con eficiencia. Por qué, señores miembros del Consejo Directivo, a través de usted, señor Presidente, no utilizamos las herramientas que tenemos, como esta nueva Ley de las Cédulas Hipotecarias, que el Congreso Nacional aprobó para fomentar la industria de la vivienda. Creemos que esa área de la vivienda es muy importante y es un área social en la que se puede perfectamente invertir para poder acceder los afiliados a la vivienda, como sucedía antes. Antes sí podríamos decir que inclusive, a lo mejor, los padres de muchos quienes estamos aquí pudieron hacer una vivienda con el apoyo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de los préstamos. Pero, ahora se ve realmente imposible acceder a una vivienda si es que no se cuenta con el apoyo del Instituto y de las inversiones que deberían hacer ellos. Hasta el momento tampoco hemos visto acá, en el Congreso Nacional,

un diálogo directo entre el Congreso y el Consejo Directivo del IESS, para canalizar una serie de reformas y proyectos de ley que podrían hacer viable las inversiones del dinero de los afiliados, porque aquí se ha respondido y se ha dicho que la incertidumbre, la inseguridad jurídica en el país, la falta de un entorno jurídico apropiado ha impedido la inversión oportuna. Creo que también esa es una irresponsabilidad. Fácil es decir la ley no me permite hacer nada, pero otra cosa es actuar responsablemente, los legisladores y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para canalizar esa serie de acciones, porque tengan la seguridad que el bloque de Izquierda Democrática apoyará todas aquellas gestiones y proyectos de ley que vayan en beneficio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de sus afiliados. Quiero también, a través de la Presidencia, si me permite, señor Presidente, hacerme eco del pedido del Frente Nacional por la Dignidad y Derecho de los Jubilados, Tercera Edad y Pensionistas del Ecuador. Y si usted me permite, quiero dar lectura en el pedido, en la parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por cierto, hágalo, Diputada. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. "Las pensiones jubilares deben ser revisadas al inicio de cada ejercicio económico, conforme consta en los artículos 204, 232, 234 y 237 de la Ley del Seguro, como lo ordena el último inciso del artículo 59 de la Carta Magna, y que esperamos ya cuatro meses para que se solucione la grave situación social y económica de los jubilados, pensionistas y sus dignas familias. Pedido que lo hacemos en estricto orden legal de la capitalización del Fondo de Pensiones, y de los rendimientos que produzcan las inversiones constantes de los incisos tercero y cuarto de la vigésima tercera disposición transitoria de la Ley del Seguro Social". En ese sentido, señores, espero que esta petición que hace el Frente Nacional sea considerada por el Consejo

Directivo del IESS y tome las resoluciones que el caso amerita, y que sean oportunas esas resoluciones. Finalmente, señor Presidente, quiero exhortar a los miembros del Consejo Directivo del IESS para que inviertan el dinero de los afiliados en actividades rentables, eficientes, y no entregándole simplemente dinero a un Gobierno que no sabe qué hacer para financiar la ejecución del presupuesto del año 2004, porque ni siquiera ese dinero va a ser invertido en área social, en nuevos proyectos para la gran mayoría de los ecuatorianos, sino es para darle liquidez a ese presupuesto. En ese sentido hago un llamado a una reflexión, porque no es posible que se diga que la única actividad de inversión es comprar bonos del Estado. Así también hago un llamado al Consejo Directivo para que no sucumba a las imposiciones del Fondo Monetario Internacional que precisamente pretende el no incremento a la pensión de nuestros jubilados. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Señor diputado Marco Proaño Maya.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Los señores miembros del Consejo Directivo del IESS deben saber que ellos son una entidad no para administrar recursos financieros. Que la seguridad social es la política social más importante de un país; que la seguridad social es el deber más trascendente que tiene un Estado moderno. Porque lo que hemos escuchado el día de ayer y hoy, es más bien una entidad administrando recursos que quiere ajustarse al programa económico del Gobierno. Y, entonces, creo que el Consejo Superior del IESS debe recuperar las altas finalidades que tiene esta institución. Ayer hemos escuchado de uno de los señores vocales que decía que el IESS es el más grande inversionista institucional que tiene el país. Y yo les pregunto a ustedes, ¿el IESS es un macro banco para hacer

inversiones o es que el IESS tiene como finalidad histórica el atender las aspiraciones de afiliados y de jubilados? Porque, si se toman las decisiones solamente escuchando al Ministro de Finanzas o al Presidente del Banco Central, van solamente a escuchar sus opiniones, y no van a escuchar la opinión de afiliados y de jubilados. El señor economista Walter Spurrier decía: "que en 38 meses, del año 2001 al año 2004, febrero, el IESS aumentó su capacidad operativa en 1.600 millones de dólares", y él ha dicho que este momento el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es la institución más solvente que tiene el país. Y, nuevamente, la pregunta recurrente: ¿Cómo entender en un país a una institución que administra la seguridad social? Mientras los hospitales están desguarnecidos, no hay equipamiento, no hay reequipamiento, hay un deterioro de sus instalaciones físicas, hay un desabastecimiento crónico de sus medicinas, se ha reducido la atención de jubilados y ancianos. Aquí presento un documento que creo que ustedes, señores miembros del Consejo Directivo deberían analizarlo. Un documento con informe anterior del Director Provincial del IESS del Azuay, doctor Gonzalo Cabrera Vásquez, y en donde el jubilado señor José Cueva, de la ciudad de Cuenca, con cédula de identidad 0100155142, dice, como denuncia: "Desde enero del presente año 2004, el IESS suspendió la atención médica a sus propios pensionistas todos ancianos, muchos enfermos y todos en tratamiento". ¿Cómo entendemos esto, señores diputados? Yo no creo que el IESS, como decía una revista, sea la agonía de un gigante desubicado. No. Creo que el IESS está en plena capacidad institucional para recuperar las altas funciones de la seguridad social. Claro que van a decirme que el mandato constitucional dice que no pueden revisarse las pensiones de jubilación mientras no haya un estudio actuarial, como lo señala el artículo 59, último inciso. Pero, ustedes tienen que con imaginación pensar en los actuales jubilados y en los que están en transición a jubilarse, porque el problema no es de



las generaciones jóvenes que tienen menos de 40 años. Comprendo que en todo proceso de jubilación tiene que haber una reestructuración del Estado. Por ejemplo, ver cuál es la nueva estructura poblacional del Ecuador, que ha aumentado el índice de vida en las mujeres es de 72 años, y el de los hombres es de 69. Tienen que ver el tema de la evasión y de la elusión que hacen de las obligaciones patronales, me refiero a la mora patronal, tiene que ver el tema del desempleo que ha mermado la capacidad de afiliados al Seguro Voluntario. Es decir, muchos elementos que tienen que ver en un análisis serio. Pero tienen ustedes que buscar un espacio, crear un fondo para no perjudicar a esta gente que no es responsable de la dolarización, que se siente estafada con pensiones de jubilación de 40, 60, 70 dólares. Eso no puede ser. Considero, señor Presidente, que después de escuchar el informe de los vocales del Seguro Social, y les ruego que me atiendan los señores vocales del Seguro Social, y esto no es una amenaza. Creo que después de escucharles a ustedes que han señalado que ya se han entregado los estudios actuariales del Fondo de Salud, del Fondo de Pensiones, que lo van a entregar a una auditoría externa, que conforme conozco será entregada en 40, 45 días, ustedes ya no tienen excusa. Y por eso, les digo a ustedes y al país si en los próximos 90 días ustedes no cumplen con la Constitución de revisar las pensiones de jubilación, yo convocaré a las asociaciones de jubilados para presentar una demanda administrativa a la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin de que se les declare que están en incapacidad de gestión y se proceda a su destitución. No es una amenaza, pero yo no creo posible que mientras la Carta Política del Estado dice que tienen que revisarse las pensiones anualmente, hechos los estudios actuariales y sometidas a la auditoría externa, ustedes no revisen las pensiones. Eso sería una incapacidad de gestión, que debe provocar su destitución. Y para terminar, señor Presidente, me permito invocar lo que dijo hace 15 ó 20 días el señor

Presidente de Argentina, el señor presidente Kirchner. Él le dijo a la nación argentina: "Que en un país normal, los que rifen los ahorros de los jubilados y de sus afiliados, deben estar en la cárcel". Yo creo, señores diputados, y les pido permiso para hablar en primera persona. Ustedes son testigos de las luchas que he llevado en este Parlamento por el Seguro Social, por eso me da autoridad moral para hablar con franqueza y con decisión. Yo fui el que presenté en el texto resolutorio para la aprobación del Presupuesto del Estado la norma, por la cual se obligaba a que en 90 días pongan de acuerdo en actualizar y resolver el pago de la deuda; en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Alza Salarial, fui el que luché con toda pasión para que se incluya la norma respecto a las aportaciones de los empleados públicos, porque pensaba que no podía haber una afiliación doble, de los privados y públicos, respecto de la aportación. En el Congreso anterior, nosotros defendimos con pasión para que no se privatice la seguridad social, que además era un pronunciamiento del pueblo en un plebiscito. Yo les pregunto a ustedes, señores diputados, ¿qué habría pasado si reemplazábamos al IESS por las ACAP para recibir las aportaciones del Seguro Social y lo mal utilizaban, como ya lo comprobamos con los bancos, en una orgía de lujuria y de irresponsabilidad? Yo les pregunto a ustedes ¿qué habría pasado con los fondos de los afiliados y de los jubilados? Se los habría llevado el diablo, y nadie habría respondido...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR LUIS FERNANDO TORRES, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, le interrumpo, su tiempo prácticamente ha terminado.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Por eso yo respondo por mis actos en la defensa de la seguridad social. Claro que muchos dicen que

el Seguro Social todavía no atiende a sus afiliados, que hacen colas para recibir atención médica en los hospitales. Creo que, más bien, deberíamos preocuparnos por los que ni siquiera pueden hacer cola, porque no tienen seguridad social. Señor Presidente, he dejado un planteamiento, y creo que no será necesario, porque apelo a la conciencia social de ustedes, que no están dirigiendo la seguridad social para administrar recursos sino para administrar la política social más importante de un país. Si en 90 días, ustedes no revisan las pensiones de los jubilados, demandaremos a la Superintendencia de Bancos y Seguros para que los declaren en incapacidad de gestión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada María Augusta Rivas.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señores legisladores, miembros del Directorio del Consejo Directivo del IESS. Aquí se ha hecho un análisis de la situación del IESS y se ha hablado, como bien han señalado mis compañeros en intervenciones anteriores, sobre inversiones. Quiero partir de un concepto que repetidamente lo hemos visto, y hace referencia a la seguridad. El artículo 14 del Reglamento de Inversión del IESS dice que: "Todas las inversiones del IESS se realizarán bajo condiciones de máxima seguridad, de tal forma que se garantice la recuperación de los capitales invertidos, el cobro oportuno de los dividendos, amortización de capital e intereses, dentro de los términos y condiciones de la respectiva negociación". Hago este señalamiento porque es una exigencia para las inversiones. Sin embargo, en el discurso y cuando contestaron cada una de las preguntas los vocales, tuvieron una coincidencia, que las inversiones a través de la compra de bonos del Estado son absolutamente seguras. Quiero discrepar, señores vocales, de esa postura. Estamos frente a un Gobierno caotizado, es mi opinión

personal, absolutamente personal. Por ejemplo, hablemos de austeridad, el Ministro de Economía en días anteriores había manifestado que la inversión del IESS en bonos del Estado es segura porque existe austeridad por parte del Gobierno, porque hay que exigirle al Gobierno seriedad. Sin embargo, vemos a la hermana del Presidente recibiendo 36 mil dólares. ¿Es eso austeridad? Estamos viendo que los vocales han adquirido vehículos de altísimo valor, cuando hay gente que se muere en los hospitales del IESS, cuando no hay una aspirina para poder curar determinadas enfermedades. Hablamos de austeridad también, sin embargo, vemos que el Presidente de la República en los próximos días va a viajar a España a una boda real. ¿De qué austeridad estamos hablando? Por otro lado, me ha sorprendido que consideren que el Estado es absolutamente confiable y seguro, cuando tiene un déficit de 500 millones de dólares, que, por cierto, señores vocales, no es responsabilidad de este Congreso Nacional, como se ha señalado en las intervenciones de los vocales. Déficit que implica ¿qué? me pregunto muchas veces. Eso responde a la falta de fondos para pagar los salarios de los maestros y de los trabajadores del sector público, esa es la gran verdad que nadie quiere decir. Por otro lado existe un riesgo país, que se ha señalado alcanza 900 puntos, cuando el requisito para que nuestro país sea un país en donde se puede recibir o receptar la inversión extranjera, tiene que alcanzar 450 puntos, cosa que no se cumple. Se considera seguro, cuando por historia sabemos que los gobiernos de turno no han pagado sus deudas mantenidas con el IESS. Ese es el antecedente que le da seguridad actualmente. Uno de los vocales señaló también que lo que hace segura la inversión es que el Gobierno actual ha pagado sus obligaciones al IESS en los dos últimos años, y que, por tanto, es seguro que la deuda; mejor dicho la mora, que mantiene el Estado con el seguro social no le pertenece al Ejecutivo, al señor presidente Lucio Gutiérrez, cosa que me llama la atención. Cuando un Gobierno asume la Presidencia de



la República, no extingue con ese hecho una obligación existente, eso en materia civil, asume el Gobierno, por tanto asume también todas las obligaciones que nacen de él, no se puede separar una obligación adquirida en tiempos anteriores con el hecho de asumir la Presidencia. Si bien ha cumplido, como bien ha señalado uno de los vocales, el pago de la deuda, sigue siendo responsable el Gobierno actual de su obligación con el IESS que alcanza a 2045 millones de dólares. Aparte, existe un compromiso con el Fondo Monetario Internacional, al que sí le hacemos la venia, pero no le hacemos la venia al campesino que necesita de nuestro trabajo, aquel afiliado que jamás deja de pagar sus aportaciones. Les pregunto a los señores legisladores y a los señores que se encuentran presentes ¿quién de ustedes ha dejado de pagar una cuota al IESS? Ninguno, todos estamos absolutamente puntuales en el pago. No comparto mucho el criterio que ustedes han vertido este día, cada uno de los vocales, y me gustaría que me escuche también el señor Ramírez. Han dado el discurso, creo que político no el real, el que necesita escuchar el país, aquí hay un doble discurso que quiero demostrar, no levantar falsos testimonios. Se dice que se permitirá, y es uno de los puntos que pido que cada uno de mis compañeros legisladores ponga atención, se han ratificado y han manifestado que solo van a invertir hasta el 50% en el sector público. Les tomo la palabra, porque en un informe del señor Secretario General del IESS que me llegó, en la página quinta punto tres, dice: "El 49.49 del total de portafolio de valores a precio de mercado, del total del portafolio de valores a precio del mercado, se encuentra en títulos valores de renta fija emitidos por el sector público". Esto es un corte hecho a marzo. Esto quiere decir, señores, que para destinar fondos del IESS para el seguro, queda únicamente un 0.41%. Aquí ya no hay oportunidad de dirigir esos fondos al sector público. Está certificado por el Secretario. Pero se hizo un fraude a la ley, eso es un fraude a la ley, señores, un fraude por parte de los vocales.

¿Y por qué digo fraude a la ley? Voy a repetir las palabras del señor vocal Ramírez, que dijo "en el IESS no manda el Presidente de la República ni el Ministro de Economía ni el Papa, llegando a extremos, ni Bush". Pero le voy a decir que está mintiendo, señores, hay un compadrazgo con el Gobierno central, así se niegue a través de la contestación de las preguntas, porque muy hábilmente inflaron el portafolio y, así digan que no, les voy a comprobar que se hizo desde marzo, que es fecha en la que me dieron el corte. Portafolio de inversiones a marzo del 2004. Dentro de los rubros consta: Títulos valores, renta fija, renta variable, caja, crédito, sorpresivamente, activos inmobiliarios, uso institucional y enajenación. Es decir, que en el portafolio desde el mes de marzo, antes de que se haya hecho la sugerencia de la señora directora del Seguro Social de la Superintendencia de Bancos, ya estaba constando dentro del portafolio bienes que no son efectivos. Por eso, le digo señor vocal, dentro del Consejo no solo manda usted, también mandan otras personas, entre esas, la señora Carmen Corral, porque fue la que hizo la sugerencia de inflar el portafolio.....

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, su tiempo, señora Diputada, está por concluir.....

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Muchas gracias. Un segundo. Es importante, señor Presidente, que escuchemos esto porque es la parte técnica, en la que me he esforzado mucho. Decimos que se va a invertir solo el 50% en el sector público; sin embargo, inflamos el portafolio para que ese margen aumente. Los 441 que hace referencia o es el resultado o el monto total de los activos inmobiliarios, es el dinero que se infló para otorgarle o entregarle o regalarle en perjuicio de los afiliados al Gobierno Central. Aparte hicieron una reforma por solicitud de la señora Directora. De tal manera que, no mandan solo ustedes en su casa, también mandan otras personas. Cuando

hablamos de los parámetros de riesgo para la inversión, en el artículo 1, numeral 3, último inciso, se dice: "Para determinar el valor de mercado total del portafolio de inversiones de cada seguro, en la Dirección General del Instituto de Seguridad Social se sumarán inversiones privativas, no privativas y efectivo..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada, dos minutos.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Le ruego, señor Presidente, con toda la delicadeza del mundo. Creo que el tema es importante y eso tiene que conocer el país, porque quiero que queden en evidencia quiénes son los responsables y después de un tiempo, quiénes son los que tienen la última palabra y toman la decisión sobre los dineros del Seguro Social. Según esta disposición, debe constar únicamente en el portafolio, efectivo. Sin embargo, con la sugerencia de hace una o dos semanas, a través de una resolución, la 0153, se permitió la posibilidad de ingresar en el portafolio los bienes inmuebles. Pero señalé que son bienes inmuebles de uso institucional y los otros susceptibles de enajenación. Los bienes no son efectivos. ¿Qué dice el Diccionario de la Real Academia? Es un acuño de moneda o dinero en efectivo. Ustedes están solapando las intenciones del Gobierno Central, de volver a asaltar las arcas que le pertenece, como bien señaló el Diputado de Izquierda Democrática, a los afiliados y aportantes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada, le ruego concluir.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Concluyo, señor Presidente. De tal manera que dejo a los medios de comunicación con esta inquietud. Es fácil decir vamos a dar este 50%, pero por debajo de la mesa estamos aumentando la posibilidad de aumentar ese monto. La decisión que ustedes tomen a futuro, ya sea para sostener la gobernabilidad, la democracia o la

economía de este país o la de proteger al afiliado, será de ustedes. La responsabilidad no es del Seguro Social, cuando el Gobierno no ha administrado bien sus bienes. Señor Frixone, con el respeto que usted se merece y la consideración, creo que ha sido muy amplia su exposición y bastante real y recta, le digo algo, no existen deudas morales cuando cada uno de los gobiernos recibieron los dineros de este país y del IESS en efectivo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada, su tiempo.....

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. No hay deuda moral. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a alternar, señores legisladores, dado que ya mismo concluye la sesión, por bloques. Tiene la palabra el diputado Carlos Vallejo, porque no ha hablado ningún diputado del PRIAN, ¿qué norma se ha violado? Le rogaría que usted me indique qué norma ha sido violada.....

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. No tengo este momento, pero usted tiene que dar la palabra a quienes hicimos preguntas. Nosotros tenemos que debatir las respuestas que han dado los miembros del Directorio. Yo estoy inscrito en los primeros puestos, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado.....

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Hice doce preguntas, me esforcé haciendo estas preguntas. Por favor, el reglamento dice eso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, el reglamento lo que dice es que tienen que alternarse las intervenciones. Del bloque el PRIAN no ha hablado nadie.....



EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. No cuando está convocada una autoridad pública al Congreso. No ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted y el diputado Serrano inmediatamente van a intervenir, pero. Va a haber tiempo. Le ruego, diputado Vallejo. Igual por eso hay que alternar entre todos. Han hablado dos de Izquierda Democrática, usted sería el tercero, que hablen también de los otros bloques; pero, usted va a tener el uso de la palabra, señor Diputado.-----

EL DIPTUADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, lamento que cuando a un diputado del PRIAN le dan la palabra, haya tanta reacción, no sé porqué. Señor Presidente, iniciaré mi intervención haciendo un cortísimo recuento de lo que es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que durante toda su vida hasta hace aproximadamente 15 años, era un servicio eficiente en salud, en pagar las pensiones de mortuoria, en entregar los fondos de reserva, en los préstamos hipotecarios para vivienda. Muchos de los que estamos aquí, bueno, los más viejos, por cierto, que creo que somos tres o cuatro, sacamos préstamo del Seguro para tener la casa. Era eficiente el servicio hasta cuando perversamente se inventaron un sistema para llevarle a la quiebra al Seguro Social. Se inventaron los décimos terceros, los decimoscuartos, después la compensación del costo de la vida, después la compensación salarial, etcétera, para pagar a los trabajadores sin tener que aportar al Seguro Social. Y se aportaba sobre el sueldo básico y se le exigía cumplir con los trabajadores en los diferentes servicios sobre el sueldo total, y poco a poco se fue desgastando la economía del Seguro Social porque recibía menos de lo que tenía que tener para dar los servicios del seguro. Perversamente se le llevó al Seguro Social a esa situación de descalabro, ¿y por qué? Porque programan largo plazo los perversos en este país. Luego vino el segundo paso, la

propuesta de quitarle al Seguro Social el manejo de los fondos de reserva y entregar a la banca privada a través de las AFP, Administradoras de Fondos de Pensiones, ese rubro, culpándole al seguro de ineficiente, de incapaz, de lleno de burócratas. Ciertamente es que en algunos gobiernos le han llenado de burócratas, es verdad, pero no es esa la causa. La causa es que perversamente le llevaron a la quiebra al Seguro para apoderarse de los dineros del Seguro. Y cuando cambian las leyes, cuando logramos en el país una pronta recuperación de los valores que hay que entregar al Seguro, comenzamos a ver una recuperación. Y comienza a tener recursos, pero como no lograron coger para las AFP, hay que buscar la forma de sangrarle a la Institución, para después volver a culparle de ineficiente. Ciertamente es que hay fallas en el servicio de salud, hay que corregirlas. Ciertamente es que hay limitaciones legales, señores diputados, hay que ayudarle al Seguro con leyes que permita cambiar su estructura de manejo financiero para poder invertir en los hospitales, invertir en medicinas, invertir en salud e invertir en servicios. Hay que cambiar las leyes para que los ahorros que hace el Seguro sean bien invertidos, para que produzcan rentas que le permitan a su vez, atender y crear fondos de servicios a los jubilados. Recordemos, señores diputados, que los que querían manejar la plata del Seguro, de los fondos de reserva, decían que ya no hay que devolver la plata a los afiliados del fondo de reserva, sino al final; claro, porque cuando las AFP reciben y devuelven a los 25 años, le devuelven 500 mil dólares o le dan una pensión de 5.000. Pero si al Seguro se le saca el fondo de reserva cada tres años, cómo quieren que al final le devuelvan 500 mil, le devuelven los últimos tres mil que se ha aportado. Ahora, como ya tiene el Seguro esa plata, ahora hay que esquilmarle nuevamente. Ahora ya van a tramitar un proyecto que abusando de la necesidad del pueblo ecuatoriano, porque se muere de hambre, quieren que nuevamente se le devuelva cada tres años. Bien por los afiliados que necesitan plata porque se mueren de

hambre; pero mal por el fondo de reserva, porque no recibirán el acumulado final cuando necesiten en su vejez. No estoy defendiendo al Seguro y menos a los que están sentados ahí. Estoy defendiendo la institucionalidad, y hay que ayudar a robustecer a esa Institución de servicio, a que mejoren los hospitales. Pero si tienen como limitante el 4% de gasto administrativo, en el que se incluyen el manejo de los hospitales, ¿cómo quieren que haya medicinas? Cambiemos las leyes. Señor Presidente, no me quiero alargar, aquí no deben estar sentados los administradores del Seguro, sino el Ministro de Finanzas. Hago una precisión, lo que voy a decir prueba el comportamiento firme del bloque del PRIAN, el retiro de las firmas fue por razón política, porque no podría decir lo que voy a decir si estuviéramos condicionados y menos por la Embajadora norteamericana, porque dice que se ha reunido el miércoles pasado y el retiro de firmas fue ocho días antes, a no ser que hayan adivinado. Fue un motivo político que ya llegarán a saber, cuando yo tome aquí con mi bloque decisiones frente al Ministro de Finanzas. Pero claro, el diputado Villacís, mi buen amigo, ayer le ofendió al PRE y cuando el jefe de bloque, el diputado Touma, le iba a refutar, se desapareció. Ahora se queda aquí porque, con respeto le digo, que es adivino y deslenguado, lamentablemente. Señor Presidente, aquí debe estar el Ministro de Finanzas, porque el Seguro Social que se calcula que hasta el año 2010 tendrá 10 mil millones de dólares en su reserva, esa plata puesta a funcionar en el país con respaldo, asegurándose, pero en inversión en el país, es un motor de desarrollo para que crezca a más del 7% la economía nacional, en beneficio de los pequeños, medianos y pobres de este país. Pero asegurándose que esa plata vaya a la inversión, que esa plata sirva para que la Corporación Financiera con garantía del Gobierno o con bonos del Gobierno, pero para la Corporación Financiera, se desarrolla el sector productivo agropecuario, el sector industrial y el sector comercio. O para que vaya a obra

pública que permita desarrollar la economía de los sectores rurales que no tienen caminos vecinales, pero asegurándose la recuperación. Allá debe ir esa plata: a ser el motor que dinamiza el desarrollo de la economía nacional y no a gasto corriente. Señor Presidente, hay dos temas fundamentales de reclamo, el primero, de una necesidad de apoyo a los directores del Seguro Social, para que protesten y rechacen el intento de intromisión del Fondo Monetario: no préstamos hipotecarios, no pensiones a los jubilados y no préstamos quirografarios. ¿Acaso son dueños de este país? Y por protectorado que sea el Ecuador este momento, el administrador del protectorado por lo menos debe estar de pie y no de rodillas. No se puede aceptar, señor Presidente y diputados, que el Ministro de Finanzas comprometa en la Carta de Intención lo que no está bajo su poder de decisión: ni el Seguro Social ni las leyes. Ni el Seguro Social ni las leyes que tiene que aprobar el Congreso. Porque es un condicionante a que el Congreso se humille. ¡No, señor Presidente! Y el administrador del Fondo Monetario o administrador de este protectorado, que se llama Ministro de Finanzas, delinque, delinque, es prontuariado en el Ecuador. No se puede aceptar al Fondo Monetario, pero sí, una advertencia a los directores, porque pueden ser cómplices. No son ellos los responsables porque están obligados por ley a invertir en el sector público. Sí, los papeles debe comprar el Seguro Social, una parte de lo que tiene; y otra, invertir en sectores dinámicos de la economía. Pero en el sector público para inversión. Caso contrario, señores miembros del Consejo Directivo, se van a convertir en cómplices de violación constitucional y de peculado. ¿Por qué? Cuando el crédito es para inversión, y que no nos crean tontos, por no decir más grave la cosa, el señor Ministro de Finanzas, cuando el crédito nacional o sea, el crédito interno o crédito externo es para inversión, se especifica en el contrato: para el Ministerio de Obras Públicas para que construya tales carreteras, para el



Ministerio de Salud para que construya tales hospitales. Para el Ministerio de Educación para que construya tales escuelas; para el sector agropecuario, para que conceda créditos o construya silos, pero se especifica en los contratos cuando es crédito de inversión. Cuando el crédito es al Gobierno Central, porque así le llaman para poder engañar a los ecuatorianos, es crédito que entra a la Cuenta Única del Estado manejado por el Ministerio de Finanzas, gasto corriente. Que no me venga el Ministro con el cuento que de esta bolsita lo que es de impuestos usa para gastos y lo que es para inversión usa de estos préstamos. ¡Mentira! ¡Mentira! Porque cuando es préstamo para inversión consta en el contrato, y se entrega a la entidad ejecutora, no a la Cuenta Única del Estado para gasto corriente. Señor Presidente, con su venia, la Constitución Política del Ecuador, primero, en el artículo 259 dice: "No se podrá financiar gastos corrientes mediante endeudamiento público". Violación constitucional, porque para que sea, y repito mil veces, para que sea para inversión tiene que constar en el contrato a qué sector de la inversión va la plata. Si es a obra pública al Ministerio de Obras Públicas, que firma el contrato con garantía del Gobierno. Si es a la Corporación Financiera para crédito agropecuario, firma el contrato la Corporación Financiera con garantía del Gobierno. Y si esa garantía son bonos, enbuenahora, pero tiene que estar especificado. Y el que entrega el crédito tiene la obligación moral y legal de exigir que se le diga para qué. ¿Acaso uno va a un banco y le dice présteme cien dólares? Y si le preguntan ¿para qué?, dice, porque quiero. No. Para comprar un tractor, demuéstreme, traiga la pro forma factura, tome la plata, pague a la casa. ¿Y con qué me va a pagar? présteme para farrear. No me prestan, señor Presidente. Este préstamo para gasto corriente es para la farra, no es para inversión. Y si la plata del Seguro Social enrumbamos a la inversión, este país se va a dinamizar y tendremos que condecorar a la institución del

Seguro Social por poner la palta del pueblo ecuatoriano al servicio del pueblo ecuatoriano, pero no para gasto. Cuidado, señores miembros del Consejo, porque si no exigen del señor Ministro de Finanzas demostración que la plata es para inversión y a qué entidad va esa plata, están ustedes incurriendo en ser cómplices y encubridores de un Ministro corrupto que está usando la plata del pueblo ecuatoriano para fines diferentes a los que se establece en el presupuesto. Señor Presidente y honorables legisladores, no hay plata en el Ecuador, hay que pedir 200 millones al Seguro Social, y el día martes de la semana pasada se pagó 85 millones de dólares de intereses a los organismos internacionales. ¿Acaso no hay cómo renegociar la deuda de capital de 1.500 millones? ¿Acaso no es una mentira en la que nosotros caímos, por cierto, haber incluido en el gasto primario los intereses para disfrazar el crédito, diciendo que es déficit de gasto del Ministerio? ¿Acaso esas no son falsedades y mentiras que deben ser juzgadas por el pueblo ecuatoriano? Pero en este caso hay violación constitucional y violación de una ley hecha por ellos. La Ley de Transparencia Fiscal, y con esto voy a terminar, señor Presidente, en el artículo 9, hecha por ellos, auspiciada por el Fondo Monetario, apadrinada y bautizada por los banqueros de este país, era para acorralar al sector público, y le pusieron trabas, y una de ellas, en el artículo 9 impide que ninguna entidad del sector público pueda endeudarse para gasto corriente y que no sea para inversión, copiando lo que dice la Constitución. Ellos hicieron la ley para que los municipios no puedan endeudarse, para que los consejos provinciales no puedan endeudarse; para que la Corporación no pueda endeudarse, ellos sí, y el señor Ministro de Finanzas ahora ha sacado préstamos del Fondo Monetario para gasto corriente, del Banco Mundial para gasto corriente; porque aquellos préstamos que dice préstamo al Gobierno Central son para gasto corriente, no son para inversión, mienta lo que mienta el señor Ministro de Finanzas. Prueba de

que no estamos defendiendo al Ministro de Finanzas es mi enérgica protesta por el comportamiento de ese ministro que está distorsionándole al país y destruyendo la economía nacional. Señores miembros del Consejo, les podemos ayudar a enrumbar la Institución, modificando leyes, si es necesario, para que los servicios se den con más eficiencia, para que se recupere el servicio de los hospitales, para que se atienda al público, pero no es menos cierto lo que dijo algún diputado, nos atendemos algunos en el Seguro Social y cuando vamos, vemos a los pobres haciendo cola; he dicho siempre que hasta cuando hubo el Seguro Social Campesino, las campesinas parían en el suelo, y hoy dan a luz en una cama, aunque tengan que hacer cola de 15 días y huelga de piernas cruzadas. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado. Si de Pachakutik no ha intervenido ningún diputado, inmediatamente después del diputado Pazmiño tendrá usted la palabra, diputado Guamán.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias. No crean, señores miembros del Consejo Directivo del IESS, que las exposiciones que ustedes han hecho han convencido a los diputados del Congreso Nacional, no es así. Quiero demostrar que la actitud de ustedes ha sido absolutamente negligente, voy a demostrar que las actitudes de ustedes han demostrado ineficacia en la gestión del Consejo Directivo del IESS. De las largas exposiciones que nos han hecho, lo que queda claro únicamente es que el Seguro Social recibe cuantiosos ingresos que van creciendo cada año, gracias a que por el sistema de dolarización se ha sincerado el monto de los aportes al Seguro Social. Son tan grandes, como ustedes han explicado, los

ingresos que tiene el Seguro Social, que esto obliga a que tomen decisiones responsables e inteligentes, pensando principalmente en el interés nacional, en el interés de la nación, en el interés de los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, diputado Pazmiño. Diputado Guamán, usted va a intervenir inmediatamente después, así que le ruego que permanezca en la sala.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Decía que son tan grandes, ingentes y crecientes los recursos que recibe el Seguro Social, que el buen o el mal uso que ustedes den a esos recursos pueden causar variaciones en las variables económicas del país. Por eso es necesario que tengan la suficiente responsabilidad para asumir decisiones inteligentes y sesudas en las inversiones de estos dineros. No es cierto, señores miembros del Directorio del Seguro Social, como ustedes pretendieron hacer creer a los diputados, que el portafolio de inversiones para el sector público solamente tiene que estar destinado a la compra de bonos de la deuda pública o papeles del Estado, no es verdad, y me preocupa que ustedes hayan ido afirmando, los tres miembros del Consejo Directivo, que éste y el próximo año seguirán comprando bonos de la deuda pública. Así lo han afirmado. Esa es una forma muy simple de tratar de invertir esta gran cantidad de dinero que tiene el IESS. Aquí tenemos que pensar, señores miembros del Directorio, cuál es la inversión que puede provocar un desarrollo de los ecuatorianos, de la nación, de este país. Voy a decirles que tengo cuatro o cinco planteamientos, para que no se diga que se les ha llamado solamente a tomarles cuentas, queremos también aportar en lo que el IESS puede hacer aquí. ¿En qué puede invertir el IESS? Ya lo ha dicho con mucha propiedad el diputado Carlos Vallejo; en primer lugar tienen que buscar alternativas para invertir en el sector productivo del Ecuador, con las garantías que nos ha explicado el diputado



Carlos Vallejo. En segundo lugar, el IESS puede invertir en la recuperación del sector petrolero, no sé si ustedes se han dado el trabajo de sentarse, analizar y diseñar un sistema de crédito o de compra de las obligaciones de Petroecuador. Es necesario, señores miembros del Directorio, buscar alternativas adecuadas para que estos dineros sean productivos. Hemos escuchado todos estos días, y aquí en estos días está circulando una Ley de reformas a la Ley de Hidrocarburos, pretendiendo entregar a las empresas transnacionales el 65% de las riquezas probadas del petróleo. ¿Cuánto necesita Petroecuador para recuperar los pozos que tienen reservas probadas? Se habla de 500 millones de dólares, y de la información que ustedes nos dan, solo los dineros que están depositados en el Banco Central, sin ganar ningún interés, supera los 530 millones de dólares. El portafolio de inversiones para el 2004 nos dicen que pasa de 2300 millones de dólares, ¿por qué no invertir en el Ecuador, para no estar buscando dineros de empresas transnacionales que vienen y se llevan nuestra riqueza? Con esta inversión gana el Seguro, gana Petroecuador y ganan todos los ecuatorianos. Eso es patriotismo, eso es lo que se debe propender a hacer con los fondos del Seguro Social. ¿Cómo garantizar esta inversión en Petroecuador? Simple, con la garantía de los pozos que están en producción, con eso se garantiza que los afiliados no pierdan sus fondos, no pierdan su dinero. Tercero. Hay que invertir en los grandes proyectos hidroeléctricos, está buscando el Gobierno ecuatoriano, igualmente entregar a la voracidad de las compañías extranjeras inversiones para el sector eléctrico. ¿Por qué el IESS no es un poco más inteligente y trata de invertir en estos proyectos, este dinero que en exceso lo tiene? Invertir en cédulas hipotecarias; el Congreso aprobó hace pocos meses una ley que les permite a ustedes en eso invertir, pero no puede ser posible que ahora asome una inversión de ocho millones de dólares mensuales para el Municipio de Guayaquil, claro que le

maquillaron, que no va a ir al Municipio la plata, que va a ir por medio de una administradora de fondos privados, etcétera, no nos van a engañar a los ecuatorianos de esa manera. El IESS ya está dejando de ser una institución nacional, el IESS se está alejando de su forma de ser, el principio de solidaridad, y eso no puede permitirse en el país. También es verdad que el IESS tiene problemas, sabemos que el gasto ha subido, solo en las pensiones de 156 millones en el 2001 a 551 millones en el 2004; es decir, ha subido el 400%, mientras los ingresos no han subido en la misma proporción. Esto provoca que el IESS puede estar al borde del colapso si no se cobra la deuda que tiene el Estado. Por eso este Diputado, y ustedes saben convocó a la Comisión de lo Laboral y Social al Ministro de Economía para que nos diga cuánto le debe, cómo y cuándo va a pagar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Diputado, está concluyendo ya. Le ruego.....

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Voy a terminar. ¿Por qué no le dicen al Estado páguennos la deuda o si no, no les compramos sus bonos? Sí podemos ejercer esas actividades, esos mecanismos, esas acciones de presión para que el Estado pueda pagar, sino el IESS está al borde del colapso, los egresos están superando a los ingresos. Estamos de acuerdo en qué tienen que invertir, es verdad, pero invertir para qué, para que ustedes puedan invertir también esa plata en beneficio de los afiliados. Yo he hablado con ustedes, señores miembros del Directorio, he traído unas fotos del Hospital del Seguro Social de Guaranda.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado.....

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. En un minuto. Hice 12 preguntas, por favor, déme un minuto. Un hospital de siete mil quinientos

metros, inmenso, desde el año 1990 cerradas sus puertas, nunca abrió sus puertas. ¿Qué me dicen en el Seguro? Que el número de afiliados no es suficiente para que se abra el Hospital y se dé atención a los afiliados. Claro, en Guaranda hay gente muy pobre, ahí no va a haber quién proteste, que mueran como ratas, con peste bubónica. No, señores miembros del Directorio, en esto tienen que invertir las ganancias extremas que tiene el Seguro Social, eso es lo que tienen que hacer. Un hospital para tan solo 75 camas no han podido en 14 años poner en funcionamiento. Entonces, ¿qué está pasando? Que todo el dinero que ustedes tienen, lo que van recuperando, lo que van ganando lo ponen en la gran bolsa para entregar al Estado y solucionar problemas de liquidez de la caja fiscal, estoy seguro; porque en marzo ya estaban en el 49.5% de la inversión del portafolio de la inversión. Estoy convencido. Iba a proponer una moción última, pero lamentablemente ya no hay casi nadie en el Congreso para que lo apruebe. Que intervenga la Fiscalía y la Contraloría y determine, no por persecución, porque si ustedes han actuado con transparencia, no tienen que preocuparse, que investigue si se ha superado el 50% en la inversión pública, estoy absolutamente convencido que ha superado, por eso se han quedado callados. No estoy convencido que los tres han defendido los aportes de los afiliados, vemos que el señor Solórzano ha venido a hacer una defensa a ultranza del Presidente de la República que no es así, no se ha pagado el 15% a los municipios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, 15 minutos ha hablado.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Voy a pedir a la Procuraduría, a la Contraloría y a la Fiscalía General de la Nación que investigue si las inversiones del portafolio en las inversiones públicas, a ver si está dentro del 50%. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Más vale tarde que nunca dicen. El número de diputados que hemos quedado hasta este momento es la demostración más elocuente y fehaciente del interés que tiene el Congreso Nacional sobre la seguridad social, sobre los pobres afiliados que mueren en las puertas de los hospitales porque no hay medicamentos, completa desolación, se puede ver solamente curules vacías. Ese es el retórico discurso: que aquí estamos defendiendo a los afiliados, a los jubilados que se mueren de hambre ganando 10, 20 dólares mensuales de pensión; a los pensionistas de montepío, que ganan 20, 30, 40 dólares mensuales; un insulto, una ofensa a la dignidad humana. Decía un viejo juglar y un refranero popular, "nadie por cantar bonito critique lo que otros cantan, unos cantan lo que saben y otros saben lo que cantan", y ustedes, señores miembros del Consejo Superior del IESS, no vinieron a cantar lo que saben, sino que ustedes sabían lo que cantaban aquí en su comparecencia en el Congreso Nacional. Como uno de los diputados que formuló varias preguntas, que fueron absueltas en parte por ustedes; no quiero cansar más la atención, creo que ustedes y todos estamos agotados de la maratónica sesión de ayer y del día de hoy, solamente quiero formular algunos reparos muy breves. El uno, el acuerdo con el Municipio de Guayaquil para la entrega de 100 millones de dólares. Esto me huele el olfato del famoso genio del teatro inglés, William Shakespeare, que decía en Hamlet: "Algo huele mal en Dinamarca". A mí me huele a una amigable transacción con el Alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot Saadi, para que él renuncie a sus propósitos de hacer un seguro municipal en Guayaquil y a cambio de eso se le entrega una graciosa concesión de 100 millones de dólares para que pueda emprender en obras, seguramente de infraestructura, importantes, naturalmente, como importantes son las obras que también se ejecutan en el Municipio de Azogues, de Cuenca, de Gualaceo, de Paute, de Ambato, de Riobamba, de Latacunga, de todas las ciudades del país porque, con todo respeto a Guayaquil y a



Quito que practican el bicentralismo y que se llevan la mayor parte de recursos de la República del Ecuador, las otras ciudades, las otras provincias también somos parte del Ecuador. De manera que nosotros no aceptamos aquella explicación en cuanto al acuerdo al que ustedes han llegado. Aquí no se ha hablado de un tema que es el fondo de reserva. El diputado Luis Villacís se refirió también a la creación del banco del afiliado, yo presenté ese proyecto hace más de un año, y está durmiendo el sueño de los justos en alguna comisión parlamentaria. Sí, hay mucha plata en el IESS y va a seguir incrementándose más todavía, porqué no guardar esos dineros en un banco del afiliado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que produzcan los réditos pertinentes. Pero en cuanto al fondo de reserva se refiere, sí quisiera decir que es necesario que así no se vuelva a la devolución cada tres años, se estudie la posibilidad de que sea cada cuatro o cinco años, pero que ese recurso que el afiliado está aportando le sirva para cubrir sus apremiantes necesidades en vida, no después de muerto, cuando se pretende devolver lo que han acumulado en el famoso fondo de reserva. Hay afiliados que están muriéndose de hambre, que tienen múltiples necesidades y que perfectamente podrían paliar en algo esas necesidades al recibir la devolución del fondo de reserva. No se ha explicado tampoco, señores miembros del Consejo Superior del IESS, los activos improductivos que ustedes tienen. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de lo que conozco más de cerca en las provincias del Austro, en mi provincia del Cañar, tiene muchos activos que no producen absolutamente nada, grandes propiedades, grandes extensiones, centenares de hectáreas en pleno centro de Cuenca y de Azogues también, donde perfectamente se podían haber implementado proyectos de vivienda, pero no se ha hecho absolutamente nada. El hospital en Azogues es un requerimiento que se lo viene planteando desde hace más de 50 años y que no ha sido posible que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social lo atienda, se

compró inclusive, por cuenta del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el terreno respectivo para edificar ese hospital, un hospital pequeño, porque estamos conscientes que en Cuenca, una ciudad hermana cercana hay un hospital regional al que ya se refirió la diputada Guadalupe Larriva, es necesario implementarlo, dotarle del equipamiento respectivo, de lo contrario va a ser el mismo elefante blanco al que acaba de referirse el diputado Ernesto Pazmiño, que existe en la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar. Nosotros demandamos como afiliados también y como diputados, que los recursos que dispone el IESS se empleen en atención médica, en la dotación de las prestaciones a que tienen derecho los afiliados, en los jubilados, en los pensionistas de montepío, que se están muriendo de hambre. Mientras el IESS se apresta a dilapidar los recursos de los afiliados, hay miles de afiliados, centenares de miles de afiliados que se están muriendo de hambre con su plata guardada en las arcas del IESS. Nosotros exigimos un tratamiento de respeto a los dueños del IESS que no son ustedes, señores vocales del IESS, que no es ningún gobierno de los que se han rifado la suerte del IESS, sino que somos los afiliados ecuatorianos, exigimos que nuestra plata se emplee en las prestaciones a que se refiere la Ley de Seguridad Social. Quisiera inclusive, con la venia de Marco Proaño Maya, decir que el plazo que él concediera a ustedes para el incremento a que tienen derecho los jubilados es muy extenso; yo diría que máximo debe ser un plazo de 60 días para que se incrementen las pensiones de montepío y de jubilación y que se las pague -esto es muy importante- con efecto retroactivo a partir del mes de enero de este año, que se las pague con efecto retroactivo, esto remarco. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vinicio Andrade.-----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente, compa-

ñeros diputados: Realmente en el pliego de peticiones, de preguntas que hice, hubiese querido escuchar algo mucho más coherente con la inversión social en este país. Pero, lamentablemente hemos podido darnos cuenta que la inversión que hace el IESS en la seguridad social no es lo que realmente el país quiere y, hasta cierto punto, no los culpamos a ustedes. Existe una Ley de Seguridad Social que actualmente está en el limbo, no nos olvidemos, compañeros diputados, que a raíz que los ocho artículos, que precisamente tienen que ver con la inversión de los fondos de reserva fueron impugnados en el Tribunal de Garantías Constitucionales, y hasta el día de hoy lamentablemente no existe un pronunciamiento sobre este tema, de ahí que no existe un reglamento a esta ley, y me cabe una pregunta: si no existe este reglamento, prácticamente tenemos una ley en el limbo, ¿cómo es que se transfirieron los 100 millones de dólares al Municipio de Guayaquil? ¿cómo se transfirieron estos recursos, si esta ley tiene una demanda en el Tribunal de Garantías Constitucionales? Yo les pregunto, qué acción han tomado ustedes de manera que se supere este inconveniente, de manera que una vez que existe el reglamento se pueda aplicar, sobre todo, la parte que tiene que ver con la capitalización y la inversión de los fondos de reserva, que es uno de los puntos medulares que están afectando a los jubilados de este país. Pero aparte de ello también me quedan varias interrogantes que, lamentablemente, no fueron abordadas por ustedes, y que de acuerdo a lo que establece el artículo 57, tienen que actuar con responsabilidad, con eficiencia y descentralización. Me voy a referir a varios puntos que no fueron considerados como, por ejemplo, no escuché aquí decir nada referente a la situación de los exámenes especiales de auditorías financieras, en los cuales se encontraron responsabilidades penales y civiles por algo de más de un millón de dólares; ¿qué pasó? ¿qué acciones ustedes han hecho para establecer las responsabilidades sobre este monto de recursos que fueron establecidos en las auditorías

financieras? Otro tema que preocupa: qué acciones ha implementado el IESS referente a los procesos de despolitización y lucha contra la corrupción, que la Institución se comprometió en el año de 1997 a través del plan estratégico administrativo y que hasta el día de hoy no hemos visto resultados, y que tampoco fue mencionado por ustedes. Otro tema de importancia para el país, y que no fue considerado, es el que tiene que ver con la situación de la mora patronal que tienen más de 10 mil empresas que son cotizantes del Seguro Social, y que significa una pérdida para el estado y que actualmente se encuentra en mora, ¿qué procedimientos ha seguido el IESS para tratar de recuperar estos recursos que son del pueblo ecuatoriano y de todos quienes dependemos de los recursos de esta institución? Y el otro tema que tampoco fue analizado a profundidad aquí: ¿cuánto le cuesta al país la burocracia del IESS, y qué acciones están implementando ustedes para lograr una mayor eficiencia, tanto administrativa como de los beneficios que deberíamos recibir todos los ecuatorianos, sobre todo en las seguridades hospitalarias, en lo que tiene que ver con el pago de las pensiones jubilares y todos los aspectos que les compete? Realmente estos son temas que no han sido contestados. Tampoco hemos sabido cuál es el mecanismo transparente que ustedes van a implementar en la venta de los activos improductivos. De manera que me ha quedado un sabor amargo a las preguntas que les he realizado y espero que en su oportunidad sean aclarados a la opinión pública y a todo el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, está por concluir la sesión. Se encuentran en la sala cerca de 18 legisladores, parecería que el Congreso se informó bien de lo que dijeron los señores Miembros del Consejo Directivo o simplemente no les satisfizo las intervenciones porque abandonaron la sala. Vamos a cerrar la sesión con la intervención breve del



diputado alterno Iván Moreta.-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Gracias, señor Presidente. Una vez que se ha terminado la argolla y que han hablado los mismos de siempre, quiero referirme a esta comparecencia, y me refiero, como usted dice, aproximadamente, yo conté 15 diputados, y lógicamente y a los señores miembros del Consejo Directivo del IESS. Esta mañana, en mi programa de radio, una madre de familia me llamó llorando y me dijo al aire: "señor Moreta, necesito operarme y ponerme una prótesis de cadera y he aportado toda mi vida al IESS". Sabe ¿qué le dijeron a esta madre de familia, señor Presidente, y a través suyo a los miembros del Consejo Directivo del IESS? Le dijeron que regrese después de tres años, porque hay 500 personas en cola que quieren hacerse la misma operación. Esa grabación la tengo yo, fue hecha esta mañana. Ustedes creen que es justo que tratemos así a los afiliados, cuando nosotros, quienes aportamos obligatoriamente al IESS, le damos al IESS tres millones de dólares diarios, 1.100 millones de dólares al año divididos para 350 días del año, son tres millones de dólares. El atraco al IESS no comienza hoy, el atraco al IESS comienza históricamente, tiene un proceso histórico, aquí está. El señor Rodrigo Borja en el período de 1988 a 1992 le pidió al IESS 527 millones de dólares y todos los gobiernos han hecho exactamente lo mismo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Pazmiño. ¿No?---

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Que se hagan inversiones en 50% en el Estado ecuatoriano, pero ahora aquellos que están diciendo aquí, los risueños, que se trata de nuevo atraco al IESS. No, señores, el atraco al IESS se ejecuta desde el regreso a la democracia, desde ahí viene el atraco al IESS. Se ha hablado ya mucho de la exposición de los señores miembros del Consejo Directivo del IESS, pero hay que ser ciego, sordo

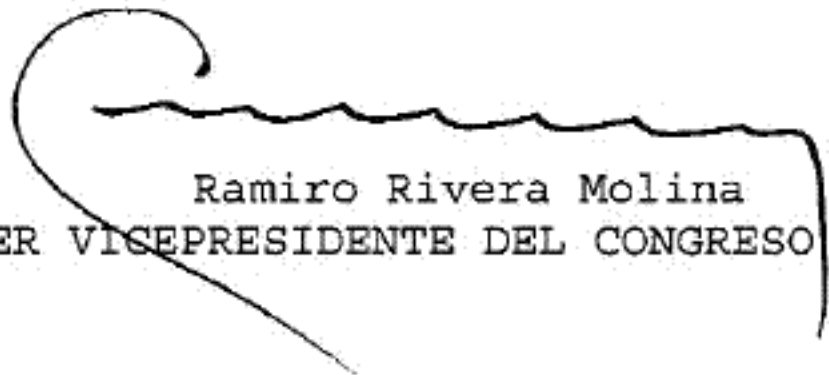
y mudo para no darse cuenta que el IESS está en soletas y que en el IESS los afiliados, los jubilados, los pensionistas no tenemos ningún beneficio más allá que el de la humillación; más allá que el del vejamen. Somos millonarios, entre comillas, recogiendo las migas del banquete que se sirven los grupos financieros, políticos y económicos de este país, y quiero decirles algo a los señores del Consejo Directivo. No voy a permitir que se diga que la prensa es amarillista solamente porque se publicó que los señores adquirieron cuatro vehículos a 124 mil dólares. No podemos restregar con opulencia en la cara a los pobres de este país, a jubilados que tienen pensiones de miseria. No puedo estar de acuerdo con ustedes, señores del Consejo Directivo, pero siempre defenderé su derecho a decir su verdad y sus opiniones, así que les pido que respeten también el derecho de la prensa y de los periodistas a decir sus verdades y a poner en claro y a denunciar lo que nosotros estimemos conveniente. Señor Presidente, expusieron y dijeron que el país no se conforma con nada, ¿cómo nos vamos a conformar con inmensas colas, con doña María que me llamó hoy en la mañana y le dijeron que regrese a hacerse una operación de prótesis de la cadera después de tres años, cómo nos vamos a conformar con eso? ¿Va a regresar a hacerse la operación un ataúd o le vamos a hacer la operación a la papeleta de defunción? Señor Presidente, señores legisladores, no entiendo, no entra en mi cabeza, cómo es que teniendo tanto dinero, que nosotros dándoles 3 millones de dólares al año, no seamos capaces de tener hospitales al nivel del Hospital Metropolitano, por ejemplo, no seamos capaces de darles pensiones dignas a los jubilados y no seamos capaces de que el pueblo ecuatoriano viva con dignidad. Es hora, señores del Consejo Directivo del IESS, de cambiar las cosas y mucha responsabilidad tiene el Congreso ecuatoriano, creo que la mayor parte de responsabilidad la tiene el Congreso ecuatoriano, porque aquí cuando ha habido un gobierno de turno, sus diputados han ido corriendo como chuchumecos

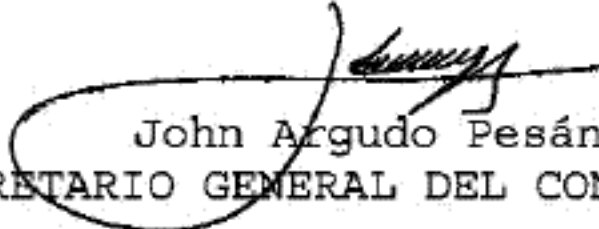
para hacer las leyes que beneficie a ese gobierno y la Izquierda Democrática pueda pedir al IESS 527 millones de dólares y el Partido Social Cristiano 700 millones de dólares. Muchas gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, ocho horas ha dedicado el Congreso Nacional para que respondan setenta preguntas los miembros del Consejo Directivo del IESS y doce diputados participen en el debate. Ojalá, la situación del IESS finalmente se aclare en beneficio de 300 mil pensionistas y cerca de un millón 200 mil jubilados. Gracias, señores diputados, se clausura la sesión. El martes están convocados para la sesión a las 10 de la mañana, señores diputados.-----

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas quince minutos.-----



  
Ramiro Rivera Molina  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL